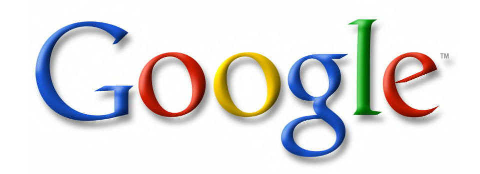
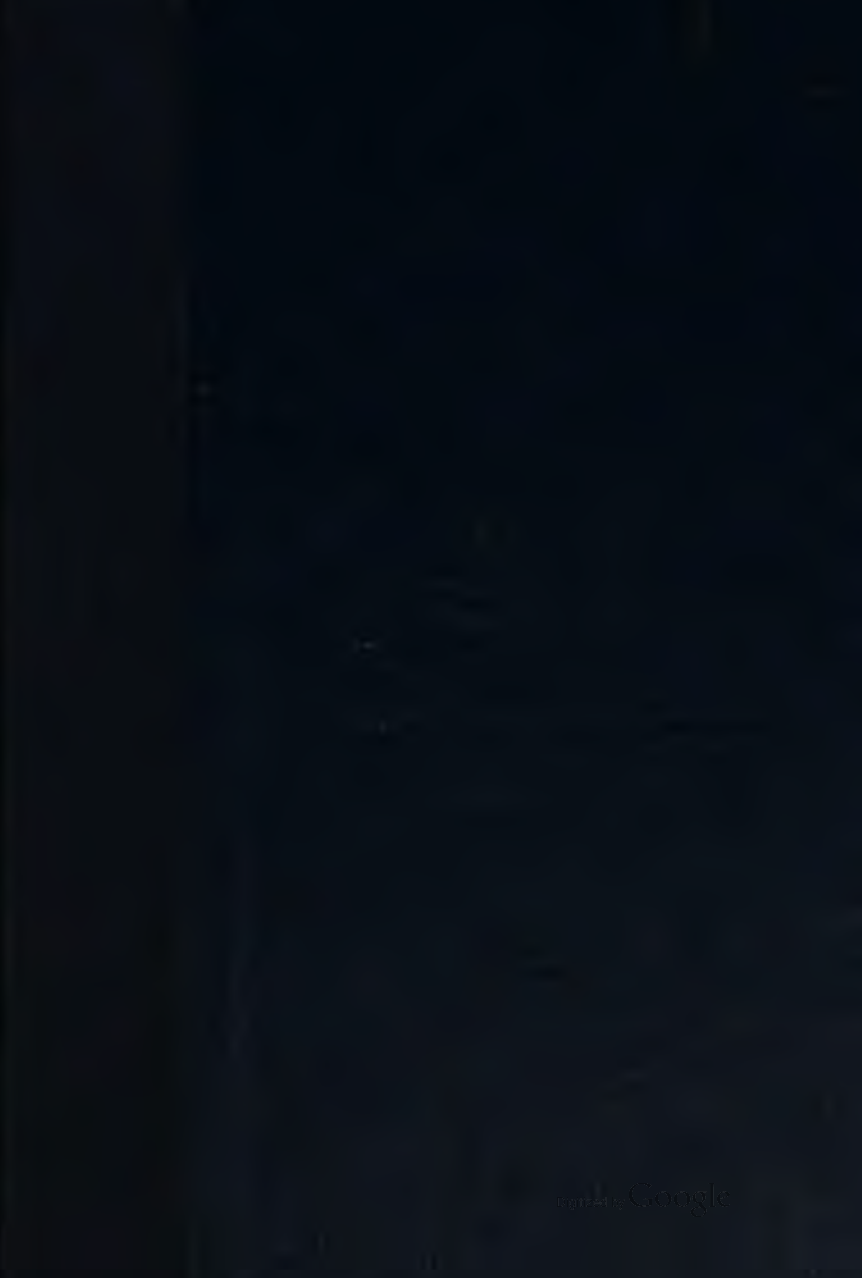








DEFENSA

DE LOS

TRATADOS DE PAZ

DE PAUCARPATA,

POR

ANTONIO JOSE DE IRISARRI,

HECHA EN AREQUIPA

EL 20 DE ENERO DE 1838.

LIMA,

REIMPRESA POR EUSEBIO ARANDA

1838.



ADVERTENCIA AL LECTOR.

Esta defensa no se escribe para los diplomaticos, ni para los politicos, ni para los filòsofos, porque estos no necesitan de que se les esplique lo que entienden mui bien. Se escribe para los hombres que han visto el tratado de paz de Paucarpata como impolitico, como injusto y como contrario a la gloria de Chile; los cuales hombres,ni son diplomaticos, ni politicos, ni filosofos, ni amigos verdaderos de su pais: y se escribe tambien para todos los Chilenos, que, dotados de sentido comun y de sentimientos de patriotismo y de justicia, quieran conocer sus verdaderos intereses, y descubrir el engaño con que se les trata de persuadir que su bien es un mal, y que su mal es un bien. Por tanto, no se espere hallar aqui un escrito segun las reglas de la diplomacia, como debia ser este, si fuese dirijido a los hombres de la profesion. Espérese, sí, una obra calculada para el pueblo, en la cual es necesario esplicar detenidamente las materias, y hablar en el lenguaje que conviene a aquellos a quienes se trata de convencer. Yo voi a combatir a demagogos, que, abusando de la buena fe y de la sencillez de sus conciudadanos, y finjiendo defender los intereses de la patria, solo tratan de estraviar la opinion pública, sin dolerse de los males que necesariamente debe causar su frenetica exaltacion. Mi lenguaje no sera el de un vil adulador, porque el que adula quiere engañar: sera el que conviene a aquel que todo lo sacrifica al triunfo de la verdad. Yo no voi a defender a ningun gobierno ni a ningun partido, sino los intereses de Chile, que son tambien los de todos los pueblos de la tierra.

DEFENSA

DE

LOS TRATADOS DE PAZ

DE PAUCARPATA.

Los tratados de paz de Paucarpata, que dejaban bien puesto el honor de las armas de Chile, que terminaban la guerra de un modo satisfactorio para aquella República, que salvaron al ejército chileno de una derrota segura, que, en fin, daban la mayor gloria posible en una contienda la mas azarosa al gobierno que ostentaba menos fuerza; estos tratados, digo, tan favorables a la nacion Chilena, han sido desaprobados, y han traido a los Plenipotenciarios de aquella nacion, por recompensa de sus servicios, los mas groseros insultos y los mas indignos tratamientos.

Si el haber celebrado estos tratados es un crimen, yo quiero que se me eche a mí toda la culpa, y que se descargue al Jeneral Blanco de la parte que le toca, confesando yo, como lo hago en este escrito, que aquel Jeneral estubo siempre mas dispuesto a dar una batalla al ejército del Protector, que a terminar la guerra por medio de las estipulaciones de Paucarpata. Yo le convenci de la necesidad de hacer lo que se hizo, para salvar el ejército, y no comprometer en la suerte de este, amenazado de una segura derrota, los intereses de Chile. El Jeneral Blanco està suficientemente vindicado en la comunicacion que diriji al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, con fecha 18 de Noviembre de 1837, que se hallara bajo el N.º 1.º en el Apendice de esta defensa.

Aunque no debia yo contestar los cargos que se me hacen por hombres injustos en Chile sobre las operaciones del ejército, de que solo el Jeneral en Jefe puede ser responsable, me propongo tambien en este escrito hacer la defensa de la conducta militar de este Jeneral en Jefe, porque conviene que se tenga una idea exacta de la materia; pero esta defensa del Jeneral Blanco no la hare, sino despues de haber concluido la de los tratados de paz, dejando solo anunciado por ahora el hecho de que la fuerza chilena que ocupaba a Arequipa, ni podia dar

mas valor a la justicia de Chile, ni era capaz de hacer inclinar la balanza de la equidad en favor de su causa.

El primer hecho que debo yo probar para justificar los tratados es el de que los Ministros Plenipotenciarios de Chile estaban autorizados para hacerlos separandose de sus instrucciones. En el *Araucano* de 22 de Diciembre de 1837 se halla publicado el artículo 5. ° de aquellas instrucciones, que dice:— "Si por algun motivo que no es facil preveer, se viesen UU. SS. »en la necesidad de estipular con el enemigo alguna cosa que »esceda de sus instrucciones, o que las contrarie en materia im- »portante, ecsije la buena fe que UU. SS. lo hagan presente »a la persona o personas con quienes tratasen, de manera que »se reserve al Gobierno de Chile una plena libertad para rati- »ficarlo, o no, segun lo juzgare conveniente."—Claro está que nuestras mismas instrucciones nos autorizaban para obrar segun nuestra prudencia nos lo aconsejase en los casos no previstos, con la sola obligacion de dejar al Gobierno de Chile en libertad de aceptar o no el tratado que hiciesemos. Asi es que no habia mas que una sola cosa que nos estubiese prohibida, no por las instrucciones, sino por la esencia de nuestra comision, y esta cosa era el ofender en manera alguna los derechos de la nacion de que estabamos encargados.

Es preciso, pues, manifestar cuáles son estos derechos, y cuál la naturaleza de la cuestion politica que habia orijinado la guerra, para que se conozca si los Ministros Plenipotenciarios del Gobierno de Chile han desempeñado sus deberes en el caso crítico en que se encontraron; y para saber si los tratados son dignos de elogio o de vituperio, es necesario considerar las causas de la guerra, como las consideraran los politicos, con arreglo a los principios moderados del Derecho de Jentes, y no como las han querido ver personas apasionadas, dejandose llevar de aquella exaltacion perniciosa, que es la mas contraria a los intereses verdaderos de los pueblos, y que ha producido en todos tiempos las mas grandes calamidades.

Las causas de esta guerra no pueden ser otras que las que se hallan consignadas en la ratificacion de la guerra dada por el Congreso de Chile en 24 de Diciembre de 1836, y se copia literalmente en el N.º 4. ° del Apendice.—Estas causas son:— primera, amenazar el Jeneral Santa Cruz la independencia de las Repúblicas Sur-Americanas:—segunda, haber consentido el mismo Jeneral en que se formase en el Callao la espedicion de

D. Ramon Freire, hecha en buques de la República Peruana;— tercera, haber puesto preso el mismo Jeneral al Encargado de Negocios de Chile despues del suceso del *Aquiles* en el Callao.— Es evidente que las tres referidas han sido las unicas causas que ha habido para declarar la guerra al Gobierno del Jeneral Santa-Cruz, pues a haber habido mas, mas se hubieran alegado.

Pero estas causas, por probadas y lejítimas que sean para justificar la declaracion de la guerra, ¿podrán ser bastantes para no hacer jamas la paz con los pueblos en que manda el Jeneral Santa-Cruz? ¿Se conoce en la politica causa alguna lejítima para hacer interminables los estragos, las ruinas, los males de toda especie que causa la guerra mas justa, hecha con la mayor moderacion? Si el Jeneral Santa-Cruz fuese capaz de sostener esta guerra veinte y cinco años, y si Chile se hallasé en situácion de continùar hostilizandole durante este periodo de tiempo, ¿habria razon alguna, habria la menor sombra de justicia en el Gobierno de Chile para hacer sentir los terribles males de la guerra a toda la presente jeneracion y a parte de la futura, solo porque algunos hombres creyeron ver amenazada la independencia de Chile? No: el temor es la peor causa que puede alegarse para hacer la guerra; lo primero, porque la guerra exije valor y enerjia en el que la hace, y porque el que es valiente y enerjico no conoce el temor: lo segundo, porque el temor nuestro puede ser infundado, y porque nuestro contrario no tiene la culpa de nuestras pasiones. Por esto no se admiten en la politica como causas justificativas de la guerra, sino los hechos del contrario, siendo estos hechos un insulto, un agravio, la violacion de un derecho perfecto, o la falta de satisfaccion o reparacion a estos motivos de queja.

Veamos lo que dice sobre esta materia aquel publicista que la ha tratado mas estensamente, y que ha fundado su doctrina en los mas justos principios. "El temor que nos "inspira un poder demasiado grande no nos da ningun de„recho para atacarle, ni nos autoriza para pedir a aquel, „cuyo engrandecimiento se nos hace sospechoso, que nos dé „seguridades, a favor de las cuales podamos creernos a cu„bierto de sus insultos, en tanto que él queda obligado a des„cansar en nuestra buena fé. ¿Podemos nosotros convertir „nuestras propias inquietudes en un título para turbar la paz „que otros gozan?" [1] Es verdad que el mismo autor en va-

---

[1] M. Real. La Science du Gouvernement, tome cinquieme, chap. II section I. § XV.

rios lugares del mismo parágrafo citado dice: que cuando este poder demasiado grande nos haya dado motivos suficientes para desconfiar de èl y nos haya causado ofensas positivas, estamos en el caso de vengarnos de ellas, si, hecho el reclamo conveniente, no se nos ha dado la satisfaccion debida. Luego nuestro derecho está limitado a vengar las ofensas que se nos han hecho; y cuando mas latitud quiera darse a este derecho, podremos pedir garantias al ofensor que nos pongan a cubierto de otras ofensas que pudiera cometer en adelante. Luego tambien las unicas reales y verdaderas causas de la guerra que Chile ha declarado al Gobierno del Jeneral Santa-Cruz, solo pueden sèr la parte que se le atribuye en la espedicion de Freire, y la que tubo sin duda alguna en la prision del Ministro Lavalle.

Seame permitido por los hombres que pueden ser imparciales en la cuestion que ventilo el considerar la causa de Chile lo mas favorablemente que me sea posible, porque mi objeto no es otro que el de hacer evidente a toda clase de personas, aun a las mas apasionadas, que, concedida la justicia de la guerra, no hai razon ni pretesto plausible para ver la paz de Paucarpata como una terminacion desgraciada de la contienda, sino que por el contrario es y debe mirarse por todo el mundo como el monumento mas solemne de las glorias de Chile. Asi yo supongo que de parte del Jeneral Santa-Cruz no puede haber escusa en los hechos que se alegan como motivos de la guerra, y quiero condenarle como causante y autor de ella.

¿A que pena le condenan los principios del Derecho de Jentes, como violador injusto de los privilejios y prerrogativas de una nacion independiente? A dar satisfaccion de los agravios que ha inferido, luego que se le pida, o a sufrir las consecuencias de la guerra, cuando se haya negado a satisfacer o a reparar los agravios. Esta por lo menos es la doctrina de Vattel, de Burlamaqui, de Kluber, de Rèal, del Comendador Pinheiro Ferreira, y de Bello, a quienes he consultado. Esta es tambien la doctrina por la cuál se rijen los gabinetes de Europa, y esta es, en fin, la doctrina que la naturaleza misma de los negocios politicos ha revelado a los primeros estadistas del mundo, antes que ningun filósofo hubiese escrito una línea sobre el Derecho de Jentes. Ahora bien: ¿se pidio por el Gobierno de Chile al Jeneral Santa-Cruz la satisfaccion de los agravios antes de ocurrir a la venganza? El Jeneral Santa-Cruz se ha quejado de que antes

de pedirle esplicaciones sobre la espedicion de Freire se le trató ya como enemigo, quitandole los buques de la escuadra perúana, que se hallaba en el Callao, cuando el bergantin *Aquiles* entrò en aquel puerto como amigo; pero yo quiero que no tenga fuerza alguna esta queja del Jeneral Santa-Cruz, y quiero conceder a Chile el derecho mas inconcuso para apoderarse de los buques perúanos, sin dar tiempo a las esplicaciones sobre el suceso que podia ocasionar la guerra. Quiero tambien que no se dé ningun valor a las disposiciones pacíficas y conciliatorias que manifiesta de parte del mismo Jeneral Santa-Cruz el tratado celebrado con D. Victorino Garrido; que no se atienda al arbitraje y mediaciones que propuso aquel Jeneral varias veces para terminar las desavenencias entre ambos gobiernos; y quiero, en fin, conceder que Chile, para vengar sus agravios, necesitase hacer uso de la guerra.

Estamos en el segundo caso en que el Derecho de Jentes coloca a la nacion ofendida que no ha conseguido la reparacion de sus agravios por las vias pacíficas de la negociacion. Chile toma la venganza que cree conveniente: declara la guerra: hostiliza a su enemigo de cuantos modos le es posible: despues de haberle embargado los buques que halló el *Aquiles* en el Callao, persiguio los que estaban en el mar y en puertos estranjeros; envió una espedicion militar a las costas del Perù, con la que ocupò uno de los mas importantes Departamentos del Estado Sud-Perúano; destruyò las baterias de Arica: le promovio a la Confederacion la guerra de Buenos-Aires, y trató de promoverle la del Ecuador. ¿Se necesitaba de hacer mas para vengar los agravios de la espedicion de Freire, y la prision de Lavalle? ¿No habia hecho bastante para que se conociese que sabia vengar los ultrajes que se le hacian? ¿Era acaso preciso reducir a cenizas y escombros al Perú, a Bolivia y al mismo Chile, por vengar unos agravios que las naciones mas poderosas han mirado con menos exajeracion?

El mismo autor que he citado arriba [2] nos refiere un caso que tiene una grande analojia con el nuestro, pero que no produjo entre los Gobiernos de la Gran-Bretaña y de Suecia los lamentables efectos que ha producido entre Chile y el Perú el que a todas luces parece menos grave. Este es el hecho. El Rei de Suecia, Carlos XII, por instigacion del Baron de Gortz, su favorito y primer Ministro, entrò en el plan con el Rei de Es-

---

[2] M. de Réal. La Science du Gouvernement: tome V. chap. 1. sect. IX § XXVI.

paña y el Emperador de Rusia de auxiliar en la Gran-Bretaña la empresas del Pretendiente, que no eran otras que las de destronar al Rei reinante, con quien estaba en paz su Majestad sueca. Esta debia hacer un desembarco de veinte mil suecos en las Islas británicas para favorecer la causa del Pretendiente. El Embajador de Suecia, Conde de Guillemberg, era el que dirijia la intriga, y el que fomentaba la insurreccion. El Rei de Inglaterra descubrio la trama que se le urdia en el seno de la paz, y la descubrio de manera que no estaba en el caso de pedir esplicaciones, porque cayeron en su poder las comunicaciones oficiales del primer Ministro de Suecia dirijidas al Embajador. Este fue preso en Londres, y Gortz en Holanda, en consecuencia de la conspiracion que se fraguaba: se tomaron sus papeles, y se prohibio el comercio entre la Gran-Bretaña y la Suecia. El Rei Sueco hizo arrestar en Estocolmo al Residente de Inglaterra y a toda su familia; y este fue el mayor mal que se causó a la humanidad por la imprudente mala fé de Carlos XII, de su Ministro y de su Embajador. Sin tirarse un cañonazo, sin dispararse un tiro de fusil, la querella entre las dos naciones, o mejor dire, entre los dos Gobiernos, se concluyó por la mediacion del Duque de Orléans, Rejente de Francia. El mediador escusò al Rei de Suecia, declarando que este no habia tenido jamas la intencion de turbar la tranquilidad de la Gran-Bretaña: que él no habia tenido parte en los designios atribuidos a sus Ministros: que miraria como una cosa injuriosa a él la simple sospecha de creerle participante en aquellos proyectos: y que se proponia, cuando le fuesen entregados aquellos Ministros, averiguar su conducta, y obrar en justicia, si habian abusado de su caracter. Los Ministros se entregaron, y la querella quedò terminada a tan poca costa.

Comparemos el caso entre la Inglaterra y Suecia con el que nos ocupa hoi entre Chile y la Confederacion Perú-Boliviana. En el nuestro hai sospechas de que Freire fue auxiliado por el Protector. En el otro habia pruebas indestructibles de que el Rei de Suecia ausiliaba con un ejército al Pretendiente, y fomentaba la insurreccion en favor de este. La prision del Residente ingles en Estocolmo no era justificable por la lei de represalias, porque la prision del Embajador sueco habia sido bien merecida, incurriendo en el caso que propone el Comendador Pinheiro Ferreira, (3) en que es lícito el castigo del Mi-

---

[3] Cours de droit public interne et externe: vol II. Part. I. sect. II art. X. § 50.

nistro criminal por el Gobierno ofendido: y este caso es cuando el Gobierno de aquel Ministro es complice o instigador del delito, porque entonces remitir al delincuente para que le juzgue su Soberano, es lo mismo que consentir en la impunidad de la ofensa. Asi es que la Inglaterra tenia que vengar una traicion y un insulto. ¿Y porqué no lo vengó? ¿Y porqué se dio por satisfecho el Gobierno inglés con una escusa que sabia mui bien que no tenia nada de sincera?

El Señor Bello en sus Principios del Derecho de Jentes nos da la solucion de estas cuestiones. Dice que hai casos en que una guerra justisima ocasionara peligros de mucha mayor importancia que el objeto que nos proponemos en ella; que entonces nos aconseja la prudencia desentendernos del agravio, y limitarnos a los medios pacificos de obtener reparacion, antes de aventurar los intereses esenciales, o la salud del Estado en una contienda temeraria. (4)

M. de Réal se explica sobre este punto mas extensamente; y como su doctrina conviene tanto a mi proposito, voi a traducir todo el parágrafo en que trata de este asunto. "Es necesario considerar, dice este autor, que una guerra puede ser imprudente, aunque no sea injusta. Nada es mas facil que comenzar una guerra, pero nada es tambien mas dificil que terminarla. Una sábia negociacion evita frecuentemente muchos males: el exito de un tratado es seguro; el de la guerra es siempre incierto. Los que forman una grande empresa, dice el politico Romano, deben consultar con cuidado si ella sera facil o dificil; si podra contribuir o dañar a su gloria; si, en fin, sera conforme o contraria a las reglas de la justicia. ¿Cuál es el Príncipe que puede responder del exito de la guerra en que se empeña? ¿Que sea capaz de terminarla cuando quiera? ¿Que conozca todos los incidentes que se mezclaran con ella, todos los sucesos de los sitios o de las batallas, que seran sus consecuencias, y todos los enemigos que ella le atraera? Por grande que sea la ventaja con que se comienze la guerra, jamas puede estar uno seguro de concluirla, sin esperimentar los mas terribles reveses. ¡Que motivos de circunspeccion! El Principe que ha dado causa para la queja no tiene derecho alguno para exijir moderacion; pero aquel que pesa con relacion a su Estado las razones de hacer la guerra, pone en la balanza la justicia de su empresa con las ventajas que espera de ella,

---

[4] **Principios de Derecho de Jentes por A. B. segunda parte, cap. I § 3**

»y las desgracias que le pueden sobrevenir. ¿Un hombre sensa-»to y que obrase sin pasion, emprenderia el pleito mejor funda-»do segun las leyes, si estubiese seguro de que este pleito, aun »ganado, haria mas mal que bien a la numerosa familia de que »él estubiese encargado? Hecha la compensacion mas exacta, »puede decirse que no hai guerra, ni la mas felizmente termina-»da, que deje de hacer mas mal que bien a un Estado. Consi-»derense las familias que se arruinan, los hombres que se hacen »perecer, los paises que se talan y despueblan, el desorden del »Estado, el trastorno de las leyes, la licencia que se autoriza, »cuántos años se necesitan para reparar los males que en dos »solos de guerra se causan a los pueblos.—Si la guerra, pues, de-»be atraer sobre un Estado males mas grandes que los bienes que »se esperan de ella, el Soberano debe decidirse por la paz." [5]

Si esto es asi, como lo es en realidad, ¿porqué nosotros hemos de llevar nuestros enconos y nuestras venganzas hasta el ultimo estremo? ¿Porqué hemos de ser mas puntillosos, mas exajerados en nuestras pretensiones, mas imprudentes en nuestras empresas que las naciones mas poderosas? Seguramente no sera, porque conocemos mejor nuestros intereses. Guardemonos, pues, de que nos suceda lo que les ha sucedido en todos tiempos a los imprudentes. Recordemos lo que en nuestros dias ha tenido que lamentar la Prusia, por haber confiado demasiado el Rei y su Corte en el ejército de trescientos y cincuenta mil hombres, que se tenian por invencibles, porque eran los mas bien disciplinados de Europa. No solo se perdio aquel ejército por la imprudencia mas presuntùosa, sino que quedó destruida una de las mas grandes monarquias de la Europa. [6] Recordemos, en fin, que el Emperador de los Franceses, cuando mas victorioso y mas lleno de recursos estubo, cayo del pináculo del poder y de la gloria al abismo del abatimiento mas grande, por no haber tenido la prudencia de fijar algun coto a sus victorias.

Si la moderacion es tan necesaria en la conducta de un Principe, que cree administrar sus propios negocios cuando administra los publicos, ¿cómo no deberemos exijirla en el conductor y en los Ministros de una República, que solo han recibido en sus empleos la comision de velar sobre la seguridad, la

(5) Science du Gouvernement: tom. V. chap. II. sect. II § XIV pag. 392.
[6] Histoire de la politique des Puissances de l'Europe: par M. Le Comte Paoli Chagny, chap. XLIII.

tranquilidad y la conservacion de las propiedades de los gobernados? Estos Ministros y este conductor deben tener siempre presente aquel terrible cuadro de desgracias que Vattel pone a la vista de los que promueven guerras imprudentes; siendome a mí permitido añadir al testo de aquel sábio, aunque no sea yo un gran publicista, que desde que se conceda que hai imprudencia en una guerra, no puede concederse que sea justo el hacerla, porque esto seria suponer que era justo causar los mayores males que se conocen en la tierra sin una esperanza fundada de conseguir algun bien.

Dice, pues, Vattel: [7] "Cualquiera que tenga idea de la »guerra; cualquiera que reflexione sobre los efectos terribles y »las consecuencias funestas que ella trae consigo, convendra »facilmente en que no debe ser emprendida sin las mas fuer»tes razones. La humanidad se conmueve contra el soberano »que prodiga la sangre de sus mas fieles subditos sin necesidad »o sin razones urjentes, y que expone a su pueblo a las calami»dades de la guerra, cuando podria hacerle gozar de una paz »gloriosa y saludable. Si a la *imprudencia*, a la falta de amor »a su pueblo, agrega la injusticia ácia aquellos que ataca, ¿de »que crimen, o mas bien diremos, de que espantoso cumulo de »crimenes no se hace culpable? Cargado de todos los males que »atrae sobre sus subditos, se hace reo aun de todos aquellos que »lleva a un pueblo inocente.—La sangre derramada, las ciuda»des saqueadas, las provincias arruinadas:—he aquí sus atenta»dos.—No se mata un hombre, no se quema una choza, de que él »no sea responsable ante Dios y los hombres.—Las violencias, »los crimenes, los desórdenes de toda especie que siguen al »tumulto y a la licencia de las armas, manchan su conciencia »y son de su cargo, porque él ha sido el primer autor. ¡Pueda »este debil cuadro conmover a los conductores de las naciones, »e inspirarles en sus empresas belicas una circunspeccion pro»porcionada a la importancia de la materia!"

Estas justas consideraciones debieron haber impedido que comenzasen las hostilidades contra el Perú y Bolivia antes de haber agotado los medios pacificos de alcanzar reparacion de los agravios de que Chile se quejaba. En vano se dira que la guerra se hace al Jeneral Santa-Cruz, y no a los pueblos en que él manda, porque estos pueblos son las victimas de las hostilidades, y mientras mas inocentes y menos dignos

---

[7] Le droit des Gens. lib. III. chap. III. § 24.

de ser ofendidos se les considere, tanto mayor agravio se les hace con una guerra de que ellos sufren las consecuencias. Mas esta guerra, como todas las demas del mundo, no solo hace daño a los paises que la sostienen: no solo causa sus males indispensables a los Chilenos, a los Perúanos y a los Bolivianos, sino que los causa tambien a los Ingleses, a los Franceses, a los Norte-Americanos, y a cuantos extrangeros de las cuatro partes del mundo tienen relaciones de comercio con los belijerantes. Asi es como el agravio que se atribuye solo a la voluntad del Jeneral Santa-Cruz no se venga de modo alguno en la persona de este Jeneral, sino en millones de inocentes esparcidos en toda la redondez de nuestro globo. ¿Y puede llamarse justa una guerra hecha con tanta tenacidad y tanta imprudencia?

Ya hemos visto que el gobierno de Chile vengò sus agravios con las hostilidades que hizo a su ofensor, procediendo con una severidad que se hace notar de escesiva, cuando se compara con la moderacion que tubo la Inglaterra en un caso mas grave que el nuestro. Era ya llegado el caso de darse por satisfecho con la venganza tomada, sin dar lugar a que la continúacion de la guerra trajese por consecuencia de tanta imprudencia la humillacion de las armas chilenas. Cuando no fuese la razon ni la humanidad, debia la politica salvar al pequeño ejército de Chile, comprometido a perecer en una empresa, en que no se calcularon los inconvenientes que debia tener, sino solo las facilidades que se suponian.

A pesar de esto, quieren algunos politicos de Chile que no se hiciese la paz en ningun caso con el Jeneral Santa-Cruz, y se dice en apoyo de esta opinion que este Jeneral es un tirano, y que las Asambleas de Huaura, Sicuani y Tacna han sancionado la tirania en estos paises. Yo quiero conceder todo esto, porque, concediendolo, no se ha cambiado la naturaleza de nuestra cuestion. Salaverri fue un usurpador: Gamarra dio a Salaverri el ejemplo de la sedicion, deponiendo del mando al Jeneral La-Mar: el Congreso de aquel tiempo sancionò la sedicion de Gamarra; y con todo esto Chile no dijo de nulidad de estos gobiernos, ni de los actos de aquel Congreso, porque reconocia el principio de *la no intervencion* en los negocios politicos de otros paises. ¿Por qué, pues, ahora quiere no hacer la paz con el Perú ni Bolivia, mientras exista la Confederacion de estas Repúblicas?

Ningun pais de la tierra tiene el derecho de mezclarse en los negocios privativos de otros, ni menos está autorizado para averiguar con que títulos manda el que se halla colocado al frente de una nacion extranjera. Por esto el asesino de Carlos I., que se llamó Protector de Inglaterra, fué reconocido como Jefe de aquella nacion, por las Cortes extranjeras, [8] y se recibieron en ellas los Embajadores de Cromwel como los de cualquiera otro soberano de la Gran Bretaña. [9] Asi es que, no teniendo Chile ni derecho, ni pretexto plausible pára dejar de reconocer la Confederacion, como cualquiera otro gobierno de los existentes en el mundo, no se puede condenar el tratado de Paucarpata como impolitico por el reconocimiento que se hace en él de dicha Confederacion. Fuera de esto, ¿cómo quieren ciertos estadistas que se haga un tratado entre dos autoridades, sin que se reconozcan en el mismo acto? Para hacer la paz con el Perú y con Bolivia era preciso hacerla con la Confederacion Perú-Boliviana, porque aquellos dos paises estan confederados, y no pueden tratar separadamente.

Si los Ministros Plenipotenciarios de Chile no hicieron ningun agravio a los derechos perfectos de su nacion en el hecho de reconocer la Confederacion Perú-Boliviana, ya quiera considerarse como obstaculo para este reconocimiento el modo como se hizo la Confederacion, ya se quiera hallar opuestas a las de Chile las bases fundamentales de este gobierno, porque, como dejamos suficientemente probado, ninguna nacion debe entrometerse en los negocios ajenos, tampoco se hizo agravio a aquellos derechos en consentir que esta Confederacion se presentase en la vecindad de Chile con una fuerza y un poder mui grande. No hai un solo publicista que no diga que es injusto hacer la guerra a una nacion, porque esta aumente su poder; y todos ellos miran como un mal pretesto para turbar la paz del mundo la conservacion del pretendido equilibrio, o de la balanza politica de las naciones. [10: 11: 12: 13) Los temores justos que infundan los vecinos mas fuertes pueden dar lugar a tratados de alianza con otros vecinos, para dejar equilibradas del

(8) Hume. History of England vol. VII chap. LXI.
(9) Vattel, liv. II chap. III § 39.
(10) Vattel, liv. III chap. III § 43.
(11) Kluber, part. II tit. II sect. II chap. I § 237.
(12) De Réal, tom. V. chap. II sect. II § XV.
(13) Bello, part. II chap. I § III.

modo posible las fuerzas de todos, sin que resulten ofendidos los derechos de nadie, ni se exponga a chocar por la falsa razon del temor el debil contra el fuerte. Asi se vé que el primer defecto que han puesto al tratado de Paucarpata los escritores que quieren ilustrar o extraviar la opinion pública de Chile, no es defecto alguno, sino que por el contrario debe mirarse como la consecuencia precisa de cualquier tratado que se hiciese.

Pasemos al segundo defecto que se pone al tratado. Dícese en el papel ministerial del gobierno de Chile (14) que este tratado, aunque fuese ventajoso a aquella República, debia desecharse, porque se advierte en él la falta de la alternativa, que aun las Potencias de primer orden conceden en el dia sin dificultad a los Estados mas debiles. Para que todos mis lectores puedan juzgar de la gravedad de este cargo, suponiendo, como debo suponer, que pocos de ellos se habran dedicado a la diplomacia, voi a decir lo que es la *alternativa*, y cómo no hai motivo para ofenderse de la falta que se nota en la copia del tratado de paz de Paucarpata dirijida al gobierno de Chile. Por *alternativa* se entiende el diverso lugar que ocupan los nombres de las partes contratantes y las firmas de los respectivos Ministros en las copias del tratado; de manera que si la Confederacion Perù-Boliviana se halla nombrada primero que Chile, y firman en lugar preferente los Ministros Perú-Bolivianos en la copia que se hace para el Gobierno de la Confederacion, en la que se hace para Chile, debe Chile hallarse nombrado primero que la Confederacion, y deben firmar tambien primero los Ministros chilenos. Se habra visto, no lo dudo, en la copia que fue a Chile el nombre de la Confederacion en el primer lugar; lo que ciertamente fué una falta del copista, y una inadvertencia en los Ministros que firmaron, sin atender a si estaba o no correcta dicha copia; pero se conoce que no hubo en esta omision ningun estudio, porque se nota a primera vista la firma de D. Manuel Blanco Encalada presidiendo a la de los Plenipotenciarios de la Confederacion. No se diga, para salir del apuro en que debe poner esta evidencia a los enemigos del tratado, que si se concedio el primer lugar a D. Manuel Blanco, fue por su mayor graduacion. Este modo de salir de la dificultad no seria conforme

---

(14) *Araucano* del 22 de Diciembre de 1837, artículo editorial.

a los principios de la diplomacia, como puede verse en Kluber, [15] que sienta como un hecho incontrovertible que en un Ministro diplomatico no se considera jamas otra jerarquia que la que le designa la naturaleza de su mision, sin atender a sus empleos, ni a su nacimiento. M. De Réal ha dicho tambien en menos palabras, "que es la grandeza del que envia y no la dignidad del Enviado, la que determina los honores que se hacen a este." (16)

Está, pues, de manifiesto en la copia de ese mismo tratado que no hai un motivo fundado de queja por la falta de la *alternativa*; porque esta falta no pudo ser intencional, y porque se encuentra en la misma copia otra especie de *alternativa* que suple por la primera. Pero si el Editor del *Araucano* dice que *no le pasa por el pensamiento que los Plenipotenciarios de Chile consintiesen en degradar de este modo a su patria, ni que los del Jeneral Santa-Cruz tubiesen la avilantez de proponerlo*: si por otra parte, al empezar a tratar de esta materia, dijo que este habia sido *un olvido de las reglas usúales*, ¿porqué quiere que una causa tan inocente como un olvido produzca el horrible efecto de la continúacion de la guerra? ¿Porqué no propone que se adopte aquel medio sencillo y facil de subsanar esta falta que indica Martens, (17) y es el *correjir el error, advirtiendole, o protestando contra él para lo futuro?* Solo en el caso en que pueda suponerse que la omision ha sido estudiada, dice el mismo Martens, se corta la comunicacion hasta que se haya enmendado el error.

Estas faltas de etiqueta han sido mui frecuentes en el mundo diplomatico., como nos lo hace observar el gran número de casos que refieren los publicistas; y solo pueden evitarse, teniendo las repùblicas hombres bien instruidos en la diplomacia para emplearlos en las Secretarias de las Legaciones; porque la redaccion de esta clase de documentos no estara nunca bien hecha, si se confia a unos Ministros que se sacan repentinamente de otros empleos para encargarles de misiones diplomaticas. Todo destino, para ser bien desempeñado, necesita de una asídua aplicacion. Con todo esto, yo confieso que padeci un descuido notable en no ha-

---

[15] Droit des Gens moderne de l' Europe: tome I. II partie. tit. II sect: II chap. III § 219 segunda nota.
[16] Science du Gouvernement: tome V chap. I sect. V § IV.
[17] Manuel Diplomatique chap. XVIII § 82.

ber puesto mas atencion a este punto del tratado, aunque sea bastante motivo de disculpa lo apurado del tiempo en que nos hallabamos, y las demas ocurrencias, que en aquellas circunstancias no dejaban el ánimo en el estado de calma conveniente.

Entremos ahora al examen de los articulos del tratado, que es lo que forma su esencia, y de lo que resulta el mal o el bien de las estipulaciones. El artículo primero no contiene una palabra, una sola idea que no veamos estampada en todos los tratados de paz que se han celebrado en el mundo entre naciones que se han hecho la guerra. Este artículo está perfectamente de acuerdo con la doctrina de Vattel, que dice: "el tratado de paz no puede ser otra cosa que una »transaccion; porque si se debieran observar en él las reglas »de una justicia exacta y rigurosa, de suerte que cada uno »de los contratantes recibiese precisamente lo que le perte»neciera, la paz se haria imposible. En primer lugar, y con »respecto a la materia misma de la guerra, seria necesario »que una de las partes reconociese sus yerros, y condenase »ella misma sus injustas pretensiones, lo que no haria jamas, »sino cuando fuese reducida a la ultima extremidad. Si ella »confesase la injusticia de su causa, debia ser condenada por »todo lo que hizo sosteniendola: seria preciso que volviese lo »que tomó injustamente; que reembolsase los gastos de la »guerra, y reparasé los perjuicios. ¿Y còmo hacer una justa »avalúacion de estos perjuicios? ¿En cuánto se apreciaria la »sangre derramada, la pérdida de un gran número de ciuda»danos, la desolacion de las familias? Aún no es esto todo; »la rigurosa justicia exijiria que el autor de la guerra in»justa fuese sometido a una pena proporcionada a las inju»rias por las cuales debia dar satisfaccion, y que esta pena »fuese capaz de proveer a la seguridad futura del atacado. »¿Cômo determinar la naturaleza de esta pena, y señalar su »grado con precision? En fin, aquel mismo, cuyas armas »fueron justas, puede haber traspasado los límites de una »justa defensa, llevando al esceso las hostilidades, lejítimas »en su orijen. Estos serian otros tantos males de que la jus»ticia rigurosa pediria reparacion. Aquel pudo haber hecho »conquistas, y un botin que escediese al valor de lo que »tenia que reclamar: ¿quién haria el cálculo y la justa es»timacion de todo esto? Asi pues, siendo horroroso perpe»túar la guerra, llevandola hasta la entera ruina de uno de

"los partidos, y debiendo en la causa mas justa no perj-
"derse de vista el restablecimiento de la paz, dirijiendose
"constantemente a este objeto saludable, no queda otro medio
"que transijir sobre todas las pretensiones, sobre todas las
"quejas de una y otra parte, y anonadar todas las diferen-
"cias por una convencion, la mas equitativa que sea posible.
"No se deciden en ella, ni la causa misma de la guerra, ni
"las controversias que los diversos actos de hostilidad pu-
"dieron escitar: ni la una ni la otra de las partes se con-
"dena como injusta, pues no habria quien quisiese sufrirlo;
"pero se conviene en lo que cada una de ellas debe tener,
"poniendo fin a todas sus pretensiones." (18)

He aqui lo que justifica aquel olvido a que se condenan en el artículo 1, ° del tratado de Paucarpata las quejas respectivas de las partes contratantes, Tengase tambien presente que nó se hacia mucho sacrificio en querer *olvidar* por parte de Chile los agravios que hasta aquel dia habia vengado del modo mas eficaz que se conoce en el mundo. Los chilenos mas exaltados pueden traducir, si quieren, el texto de este artículo del modo siguiente: "Chile se da por satisfecho con la venganza que ha tomado, y ofreciendole mas ventajas la paz que la guerra, quiere olvidar sus quejas, para no recibir mas perjuicios en su erario y en su agricultura con la continuacion de las hostilidades." ¿Hai en esto alguna cosa que redunde en *desdoro* de la Nacion, ni del Gobierno de Chile? ¿Hai algo que ofenda los derechos ni los intereses chilenos?

El artículo segundo, rigurosamente hablando, està de mas en un tratado de paz que se hace despues de una guerra, en que la parte que la declaró en venganza de sus agravios causó a su contrario las hostilidades que podian juzgarse suficientes para quedar satisfecho. Con todo esto, y para mayor complemento de la satisfaccion, vemos que el Gobierno de la Confederacion, una de las partes contratantes, despues de sufrir las consecuencias de la guerra, hace la misma apologia de su conducta que hizo el Rei de Suecia al de Inglaterra para evitar un rompimiento. Es preciso confesar en vista de esto que es mui dificil, cuando no sea del todo imposible, contentar a los hombres, que, dejandose arrastrar por la violencia de su exaltacion, se ponen en estado de desconocer las reglas de la justicia y de la equidad.

El artículo tercero contiene lo que el Gobierno de Chile

(18) Vattel, lib. IV. chap. § 18·

habia ya dicho repetidas veces;—que los buques tomados a su contrario antes de declararle la guerra le serian devueltos cuando se hubiesen arreglado sus diferiencias.—Hecha la paz, debian entregarse al Gobierno de la Confederacion, a quien pertenecian. Pero este mismo artículo está recordando á todo el mundo que Chile se queda con la fragata *Monteagudo*, con la corbeta *Libertad* y con el bergantin *Orbegoso*, que fueron de la marina perúana. ¿Con que cosa que fue de Chile se queda el Gobierno de la Confederacion? ¿Puede llamarse este un tratado de paz desventajoso para Chile? Se dira que esto era justo; y yo digo que todo lo que se halla en aquel tratado y es consecuencia de él está fundado en eternos principios de justicia, aunque quieran desconocerlo sus detractores, los verdaderos enemigos de la paz y de la felicidad de los pueblos.

El artículo cuarto señala el tiempo en que debe reembarcarse el ejèrcito de Chile, ya cómo un ejército de una nacion amiga, y se estipula en él el término dentro del cual debe enviarse de Chile la ratificacion del tratado. No sé si algun crítico habra encontrado en este artículo alguna cosa que ofenda los intereses chilenos. No seria estraño que creyese alguno que los Plenipotenciarios habian inferido un agravio a esta nacion, no exijiendo que quedase el ejército cincuenta dias al frente del enemigo, para hallarse a la espiracion de este término mucho mas debil que lo que estaba el 17 de Noviembre.

El artículo quinto compromete a los gobiernos contratantes a celebrar, despues de la ratificacion del tratado de paz, otro relativo a sus mútuos intereses mercantiles, quedando considerados estos mútuos intereses, desde la fecha de aquella ratificacion y hasta la celebracion del tratado de comercio, como los de la nacion mas favorecida. Cualquiera conocera que los arreglos mercantiles, en que hai tanto que considerar, y en que es tan facil cometer errores perjudiciales a los mismos intereses que se quieren favorecer, no podian ni debian hacerse en un campo enemigo, sin poder consultar otros datos que los estados de fuerza de ambos ejércitos; y consiguientemente conocera todo hombre sensato, aunque no sepa mui bien lo que es comercio, que no era en el tratado de paz donde se debian hallar estos arreglos comerciales. Bastaba que se hallase en él, como una prueba de la amistad que debia reinar en adelante entre estos paises, la seguridad de que mientras se hacia el otro tratado se considerarian en el Perú y Bolivia los intereses chilenos, y en Chile los perúanos y bolivianos, como los de la nacion mas fa-

vorecida. No podia ni debia hallarse otra cosa en una transaccion, en que todo debia presentar el aspecto de la igualdad entre las partes contratantes:—igualdad que hace a Chile el mayor honor, porque en aquellas circunstancias la fuerza de esta nacion era la mas débil. Asi, el Editor del *Araucano*, que en aquel dia seguramente no lo fue el Señor Bello, no tubo razon para considerar este artículo tan digno de su reprobacion, mucho menos despues que supo por el Jeneral Blanco, como él lo confiesa, que el Jeneral Santa-Cruz se habia comprometido a satisfacer a los justos reclamos que sobre materias de comercio hacia el Gobierno de Chile. Sobre todo, esta no era la materia de la guerra: esta era solamente la consecuencia de la paz, y estos negocios se entablan y concluyen en medio de las relaciones amistosas, abriendose el camino a ellos por la persuasion y la sagacidad, no con las amenazas ni con la violencia. Yo siento que por no haberse ratificado el tratado de Paucarpata, y por haberse preferido las vias hostiles a las pacificas, se haya malogrado, no solo el tiempo, sino la favorable disposicion que habia en el Jeneral Santa-Cruz para dejar satisfechos los deseos del Gobierno de Chile. Convencido de la urjencia y de la importancia de esta materia, pedi al Ministro de Relaciones Exteriores en mi oficio 18 de Noviembre último la autorizacion y las instrucciones convenientes para entrar inmediatamente en estas negociaciones, bien persuadido de que tendria yo la satisfaccion de presentar a aquella nacion un tratado de comercio, que le seria mas ventajoso que todas las espediciones y campañas en que pudieran comprometerla los malos politicos del pais y los instigadores de fuera.

El artículo sexto no contiene otra cosa, sino el documento que prueba que los Plenipotenciarios de Chile no se olvidaron de los intereses del Gobierno Arjentino, cuando trataban de arreglar los chilenos. Como yo no sé que se haya dicho nada en contra de este artículo, no quiero estenderme mas sobre los intereses de estos aliados, que no hicieron ni siquiera el servicio de entretener en sus fronteras una division del ejército enemigo.

El artículo septimo establece entre Chile y la Confederacion el principio de la *no intervencion* estranjera en los asuntos domesticos de estos paises, comprometiendose a no consentir que en sus respectivos territorios se fraguen planes de conspiracion ni de ataque contra el gobierno existente y las instituciones del otro. Este artículo debe ser satisfactorio a Chile, como debe serlo tambien el octavo, que solo trata de alejar para lo futuro todos los pretextos de perjudicar a los verdaderos intere-

nes de los pueblos por la fogosidad ó por la imprudente violencia de los gobernantes. Estos dos articulos contienen las mejores garantias para la conservacion de la paz, que es el mas precioso don de que pueden disfrutar las naciones, y el mayor bien de que se ven despojadas muchas veces sin suficiente motivo.

Entremos ya en el examen del artículo nono, que ha sido la piedra del escándalo de todos los escritores que han querido escribir en Chile sobre los tratados. Dicen que este artículo ofrece dificultades en su intelijencia, porque no se sabe si se reconoce por él el millon y medio de pesos que se prestó al gobierno del Perú, o la cantidad que resulte haberse entregado al Ministro Plenipotenciario de aquella República D. José de Larrea y Loredo. Si hai en efecto alguna diferencia entre la cantidad entregada al Señor Larrea, y la prestada al gobierno del Perú, esto no lo he sabido yo jamas, ni he tenido motivo de saberlo, porque no he entendido en estos negocios. Seguramente el Jeneral Blanco tampoco lo sabia, y por eso no me lo dijo. Solo sí supe que de esta suma de millon y medio salieron los costos de la espedicion que se hizo a Arica en aquel tiempo, y que se desgració por razones o motivos que no son del caso esponer en este escrito; y creyendo yo que pudiera objetarse alguna cosa sobre el pago de los costos de esta espedicion, traté de averiguar cuales eran las intenciones del Gobierno Protectoral sobre este punto, y me convenci de que no se ponia dificultad en pagar todo lo que Chile habia prestado, cualquiera que hubiese sido su inversion. Dire tambien que si hai esa falta de claridad en este artículo, no son responsables de ella los Ministros, porque no se les dio en sus instrucciones toda la noticia conveniente del negocio. Pero permitame el *Araucano* que le conteste a sus objeciones contra este artículo, diciendole: que cuando el Gobierno de la Confederacion hiciese la esplicacion del sentido del citado articulo como el mismo *Araucano* quiere hacerla; es decir, que no se entiende por deuda del Perú la cantidad que se invirtió en objetos de aquel Gobierno con anúencia del Ministro Larrea, ni lo que pasè a manos del sucesor de este Ministro, entonces se diria, y con razon, que se pretendia una injusticia; porque desde que se puso el dinero a disposicion de Larrea, fue lo mismo que entregarselo, ya lo invirtiese él pasando por su mano, ya lo hiciese invertir por mano ajena, o ya lo hiciese él o su Gobierno pasar a otro poder. ¿Porqué se quiere que nuestras sospechas de mala fe o nuestros

malos argumentos sean cargos contra otro? Bien pudo el *Araucano* haber interpretado este artículo conforme a las reglas de la *hermenéutica*, o del arte de interpretar que trae Vattel (19) en su *Derecho de Jentes*, y extractó el Señor Bello (20) en sus *Principios* del mismo derecho: alli hubiera hallado que *cuando se ve claramente cuál es el sentido que conviene a la intencion de los contratantes, no es lícito dar a sus espresiones otro distinto:* alli hubiera visto tambien que *es preciso desechar toda interpretacion que hubiese de conducir a un absurdo:* alli, en fin, habria encontrado que *no debe estarse al rigor de los terminos cuando estos en su sentido literal envolverian alguna cosa contraria a la equidad natural.* Entonces hubiera omitido aquel Editor una interpretacion que *no conviene a la intencion de los contratantes, que conduce a un absurdo, y que es contraria a la equidad.* Es claro por aquel artículo que la intencion de los contratantes fue dejar reconocida la deuda del Perú de millon y medio de pesos, poco mas o menos, procedente del empréstito que hizo Chile a esta República negociado por su Ministro Plenipotenciario; y siendo preciso fijar la epoca en que se hizo este emprestito, para que se procediese a su liquidacion, se hizo referencia al Ministro Perúano que contrajo la deuda por su Gobierno. Es claro tambien que seria un absurdo, y se pecaria contra la equidad, queriendo no reconocer alguna parte de este millon y medio, por el ridiculo pretesto de no haberlo tocado con sus propias manos el Señor Larrea y Loredo, y haberse empleado en los objetos en que él convino, o por haber pasado a manos de su sucesor D. Juan Salazar, como dice el *Araucano.* Pero demos por concedido al Editor de este papel que el artículo del tratado no esté sobrado de claridad y que necesite de esplicacion: ¿por esto solo estara autorizado el Gobierno de Chile para hacer la guerra al Perú y Bolivia hasta el fin de los siglos? ¿Es la guerra por ventura el medio mas razonable y expedito para conseguir la explicacion de los terminos de un tratado? Por el contrario, este es el medio mas seguro de no llegar jamas a la terminacion de las diferiencias: este es el mejor arbitrio que pudiera tomar un enemigo de Chile para retardar el pago de la cantidad en cuestion, y para aumentar las pérdidas de esta nacion con los considerables gastos de la guerra, y con los no menos considerables perjuicios que esta ocasiona al comercio, a la industria y a la agricultura

(19) Vattel, lib. II chap. 17 §§ 286 a 322.
[20] A. B. parte primera, capitulo X art. 3.

del pais. Concluire de hablar de este articulo, diciendo al *Araucano* y a los que siguen sus opiniones lo que aconseja Pinheiro Ferreira que se haga en el caso presente, suponiendo este autor que las justas pretensiones que pudieran retardar la conclusion de la paz fuesen de aquella parte que hubiese tenido la superioridad en la guerra; es decir, que estubiese en el caso de dar la lei. "Es obrar imprudentemente aprove- »charse de la superioridad que tal vez debemos a la suerte de »las armas, para retardar la conclusion de la paz con preten- »siones, que, aunque justas, podran discutirse ultimamente, sin »esponerse a que, haciendolo en el acto, ocurran mayores »dificultades para la pacificacion, que debe ser deseada de »ambas partes." (21) Y si esto es imprudente, digo yo ahora, cuando tenemos la superioridad de las armas; ¡cuàn imprudente no sera en cualquier otro caso!

El artìculo decimo, que determina el modo en que deben pagarse los intereses de la deuda perúana, está enteramente conforme con los principios de equidad y de justicia, porque ni Chile recibiria perjuicio en la demora, ni a la Confederacion le seria dificil verificar el pago de aquellos intereses en la forma estipulada; y por otra parte, este modo de pagar está de acuerdo con la transaccion que celebró Chile con el Perú, cuando la primera de estas Repúblicas cedio a la segunda aquella parte del emprestito contratado en Londres. A lo menos asi se me ha hecho entender en Chile por personas que deben estar impuestas en el negocio. El gobierno no me dio instruccion alguna sobre la materia.

El artículo undecimo trata del reembolso que debe hacer el Perú a Chile por los intereses que esta ultima República ha pagado ya a los prestamistas de Londres sobre la cantidad cedida al Perú. Estos intereses, que Chile ya pagó, son mui distintos de los que habla el artículo decimo, porque aquellos son los que no ha pagado, y deberia pagar con la cantidad que la Confederacion le diese oportunamente. Estos son los que la Confederacion debia satisfacer por tercias partes, dando un tercio de su valor total cada seis meses, y comenzando a contarse el primer plazo desde la fecha de la ratificacion del tratado de paz por el gobierno de Chile. Todo esto es mui claro para hombres que son

(21) Cours de droit interne et externe: tome II 1re. partie. sect. II art. IX § 14.

capaces de entender algo, aunque no puedan entenderlo por falta de intelijencia o por sobra de malicia los Editores del *Cura Monardes* y el autor del *Juicio sobre los tratados de paz de Paucarpata,* que parece que no escriben con otro objeto que el de desacreditar los talentos y la prensa de Chile.

El artículo duodecimo está manifestando un triunfo no pequeño de los negociadores de Chile en el tratado de paz de Paucarpata. El Gobierno de la Confederacion ofrece no hacer cargo alguno por su conducta politica a los individuos del territorio que ha ocupado el ejército de Chile, y considera a los perúanos que han venido en dicho ejército como si no hubiesen venido. Solo tengo que decir sobre este artículo que el Gobierno de la Confederacion no ha podido ser mas exacto de lo que ha sido en el cumplimiento de lo que ofrecio: y yo deseo que la falta de ratificacion del tratado por el Gobierno de Chile y la continúacion de las hostilidades por parte de este gobierno no se tengan por bastantes causas para dejar de cumplir en esta parte con lo ofrecido en el tratado. Ahora debe hacerse por magnanimidad y por amor a los individuos de nuestra especie lo que antes era obligatorio por una estipulacion. Muestre el Gobierno de la Confederacion que es digno de mandar a los pueblos confederados por su humanidad y clemencia.

El artículo decimotercio, que es el ultimo del tratado, ponia el cumplimiento de aquel bajo la garantia de Su Majestad Britanica, cuya acquiescencia debia solicitarse por ambos gobiernos contratantes. ¿Podria desearse por ventura una garantia mas segura, mas poderosa, mas eficaz, que la del Gobierno Ingles, que se ha mostrado tan empeñado en el restablecimiento de la paz interrumpida entre Chile y las Repúblicas que componen la Confederacion Perú-Boliviana? Por parte de Chile me parece que, considerada la cuestion politicamente, no podia desearse mas, porque la respetabilidad del garante no dejaba lugar a temor alguno, por fundado que pudiese ser, asi como por parte del Jeneral Santa-Cruz no podia tampoco darse mayor prueba de la sinceridad con que se comprometia a guardar la paz con todas sus estipulaciones, que ofreciendo aquella garantia.

Creo que he demostrado que el tratado de paz de Paucarpata, ni ofende en nada a los verdaderos intereses, ni a la gloria de Chile, y que he arreglado mi conducta en este negocio a los principios jeneralmente recibidos en el mundo

civilizado. Creo que he probado tambien que este era el mejor tratado que podia hacerse, aun en el caso en que nuestras armas hubiesen sido las mas poderosas; porque nunca hai derecho para exijir del mas debil cosas que no deben exijirse. La exaltacion de las pasiones no es la politica. La animosidad no es la justicia.

Hai personas en Chile que no esperaban menos del Jeneral Blanco que el que destruyése en una batalla el ejército de la Confederacion; pero no es culpa mia el que haya sido imposible el hacerlo. Otros mas moderados se hubieran contentado con obligar al Jeneral Santa-Cruz a disminuir su ejército, y a tener menos marina que Chile; pero estos, como aquellos, no han observado que un ejército de menos de tres mil hombres no puede hacer lo que haria uno de diez. Esto es por lo que respecta al hecho, que por lo que respecta al derecho todavia hai mayor dificultad. A los mas moderados les dire lo que sobre estas exajeradas pretensiones han dicho todos los publicistas, y mejor que todos ellos el Comendador Pinheiro Ferreira: "Es necesario abstenerse de exi-
»jir de nuestro adversario, cualquiera que sea el estado de
»abatimiento a que lo hayamos reducido, condiciones inutil-
»mente humillantes, sobre todo cuando estas son contrarias
»a los derechos mas evidentes de la defensa natural, o de
»la soberania y de la independencia de las naciones. Tales
»son las de no construir fortalezas sobre tal o tal punto de
»sus fronteras; *de reducir a un cierto número fijo sus ejer-*
»*citos y sus escuadras*; de no admitir sino un número de-
»terminado de fuerzas estranjeras en sus Estados; de no en-
»trar en tal o tal suerte do estipulaciones con otras Poten-
»cias; de *hacer tal o tal mudanza en sus instituciones*, et cetera.
»Semejantes condiciones, a mas de tener la gran desventaja
»de irritar a toda la nacion, y de hacer a su propio Go-
»bierno despreciable a sus ojos, tienen por infalible resultado
»el ódio jeneral contra los autores de tal humillacion. Es-
»tando todo el mundo interesado en eludir semejantes con-
»diciones, no saca de ellas el Gobierno que las ha impuesto,
»sino la vergnenza de su iliberalidad. En cuanto al cum-
»plimiento de las condiciones mismas, hai que observar que
»como han sido arrancadas solo por la fuerza, y contrata-
»das fuera de los poderes concedidos al Gobierno, que ha
»sido él mismo forzado a pasar bajo las horcas caudinas, solo
»la fuerza es capaz de obtener la ejecucion. Cesando la

»fuerza, nada habra en el mundo que sea capaz de persua»dir a la nacion vencida que está obligada a cumplir con »los empeños a que se la arrastró por la fuerza, y que na»die tenia derecho de exijir de su parte." (22)

Los politicos que deseaban que se consiguiesen en el Perú estas ventajas contra el Jeneral Santa-Cruz, creyeron sin duda que el orgullo nacional de los Perúanos y de los Bolivianos seria de distinta naturaleza del de los demas hombres del mundo, y que por esto quedarian las dos naciones mui contentas con los estranjeros que habian venido a imponer en su pais la lei mas dura que se puede imponer a cualquier pueblo. Ellos pueden creer lo que mejor les parezca; pero lo que yo sé, por lo que he visto y oido a los menos amigos del Jeneral Santa-Cruz, es que si el ejército de Chile hubiera tenido la desgracia de vencer, hubiera pagado tal vez mas cara su victoria que lo que podia costarle la derrota. Estamos ya otra vez en guerra; y Dios no quiera que llegue el caso de adquirir el desengaño a mucha costa. A mí me seria tanto mas sensible cualquier contraste que Chile padeciese, cuanto estoi mas convencido cada dia de que esta República no tenia necesidad alguna de comprometer sus intereses a la azarosa suerte de las armas.

Para persuadir de esta verdad a los que no han persuadido todavia las razones que dejo expuestas en el curso de este escrito, entrare ya a hacer la defensa de la conducta militar del Jeneral Blanco, en la que se vera que las cosas de la guerra son de mucho peor naturaleza que las de la politica, y que no siempre pueden hacerse en el campo las hazañas que se dibujan en el gabinete. Estos dibujos se hacen como se quiere, disponiendo del tiempo, del lugar, de los accidentes, y de todas las circustancias; pero aquellas hazañas, antes de poderse realizar, se ven frustradas por mil contratiempos, por mil dificultades insuperables, que no entraron en los calculos alegres de los que las dibujaron.

Cuando se le dio al Jeneral Blanco el mando del ejército, y se le encargó con él de la comision de deshacer la Confederacion Perú-Boliviana, o cuando menos, de reducir al Jeneral Santa-Cruz a dejar el mando de esta Confederacion, se contaba con que este ejèrcito tendria mui pronto dobladas sus fuerzas con la recluta que nos daria la opinion

---

(22) Cours de Droit Public &c: tome II partie 1re. sect. II. art. IX §.44.

de los pueblos del Perú, y el influjo poderoso de los Perúanos que nos acompañaban. Se contaba tambien con que el entusiasmo de estos pueblos por nuestra causa nos facilitaria cuanto era necesario para el mantenimiento del ejército y su movilidad. Se contaba al mismo tiempo con la coöperacion de los Arjentinos, que por lo menos debian entretener en Bolivia la tercera parte de las fuerzas de la Confederacion. Se contaba, en fin, con que el disgusto que debian tener los Jefes y Oficiales Perúanos de los cuerpos que servian al Jeneral Santa-Cruz, haria que algunos de aquellos cuerpos, cuando no fuesen todos, se pasarian a nosotros en la primera oportunidad. Este plan de campaña era admirable, y nada habia mas facil ni mas seguro que una victoria decisiva a los pocos dias que pisasemos el territorio del Perú. De otro modo hubiera sido la mayor temeridad del mundo el enviar tres mil chilenos a combatir contra las fuerzas y la opinion del Perú y Bolivia.

Nuestra llegada a las costas del Perù, y nuestra marcha hasta Arequipa no podian contradecir todavia las esperanzas que traiamos de hacer una campaña brillante; antes bien todo contribuia a alimentar estas esperanzas. Los pueblos en que entramos nos recibieron mejor que lo que podiamos esperar; pero la buena acojida que nos hicieron estos pueblos no debio servirnos de una prueba del entusiasmo jeneral en nuestro favor, porque no era prudente considerar a las cortas poblaciones de la costa como el barómetro de la opinion de todo el pais. Los pueblos chicos, alejados del centro de las relaciones, y que se mantienen en una especie de aislamiento mui parecido a la independencia, se ocupan poco de la politica, y no piensan mas que en sus propias necesidades. Arequipa era la primera ciudad del Perú ocupada por el ejército de Chile, que podia darnos idea de las disposiciones de los Perúanos en favor de las empresas chilenas.

Para los que, como yo, veian esta ciudad la primera vez, no era facil calcular la emigracion que habia causado nuestra venida. Se veia en las calles mui poca jente de comodidades, y en las casas principales no se hallaban mas que señoras; pero se decia que los hombres de estas casas vendrian luego; que estaban en sus quintas o en sus casas de campo; mas los tales hombres de las quintas nunca llegaron. La jente del pueblo, y especialmente las mujeres regalaban a nuestros soldados, y estos regalos se interpretaban

como efecto de la opinion politica de la poblacion, que nos era favorable; pero esta conducta, que podia ser obra sola de la humanidad, podia en muchas jentes ser tambien el pretexto para la seduccion. Lo cierto es que nosotros comenzamos a tener desertores, y que no se reemplazaban estas bajas de nuestro ejército, ni las causadas por la mortalidad con soldados del pais. Tres o cuatro veces quiso el Jeneral Castilla, Prefecto del Departamento, reunir la jente de este pueblo para formar la guardia civica, y jamas consiguio otra cosa que disgustar a la poblacion, causar la emigracion de muchos, y hacer que se ocultase el resto.

Asi vimos despues de algunos dias que no debiamos contar con otra fuerza que la que tubiese el ejèrcito traido de Chile. Este quedó reducido al poco tiempo de nuestra llegada a Arequipa a menos de tres mil hombres, y de aquella fuerza llegamos a tener en el hospital mas de trescientas plazas fuera de estado de servicio. Pero esto no era lo mas crítico de nuestra situacion, sino que este corto ejército tenia en esta ciudad un enemigo mas terrible que el Jeneral Santa-Cruz, y este enemigo era la escasez de la manutencion.

Cuando en todo tiempo se ha dado al soldado peruano un diario de dos reales para su rancho, porque la carestia del pais no permite hacerlo con menos, a nuestra tropa se le daba un real, y este real mismo no se le daba siempre; siendo preciso que todos los dias, y a todas las horas del dia anduviesen en viajes los ayudantes de los cuerpos de la casa del Prefecto a la del Tesorero, y a la del Jeneral en Jefe, en solicitud de los diarios. No hubo vez que yo entrase a la habitacion de este Jeneral, ni al despacho del Sr. Pardo, que no oyese reclamos del Jefe de E. M. J., o de algun jefe de cuerpo sobre la falta de rancho de la tropa.

Esta carecia tambien del abrigo necesario para hacer una campaña en tierra fria: gran parte de nuestros soldados no tenian mas vestuario que de brin, y bien se alcanza a entender que no era posible vestirle de paño en donde no daban los recursos lo suficiente para el rancho. Con todo esto, queriendo el Jeneral Blanco desalojar al enemigo de Pocsi, y de Puquina si era posible, pidio al Gobierno Provisorio que se le aprontasen las raciones y los bagajes necesarios para aquella empresa; pero, siempre ofreciendolo todo y sin cumplir jamas con las promesas, se llegó el dia de marchar, y no hubo ni el pan suficiente para una comida de la tropa.

Los politicos que desde los cafées de Santiago o de Valparaiso dan sus batallas, y consiguen sus victorias en los arenales y sobre los cerros escarpados del Perù, sin saber como son estos cerros ni estos arenales, no quieren perdonar al Jeneral Blanco el haberse quedado en Arequipa cuarenta dias sin pasar adelante. Otros se han tardado cuarenta años en atravesar un desierto. Pero yo dire a estos politicos en defensa del Jeneral Blanco lo que Catarina de Rusia contestò a Voltaire, cuando este le manifestó su impaciencia por la tardanza de las tropas rusas en concluir la conquista de Turquia, que hasta hoi está sin conquistarse. "No se puede ir tan a prisa en la guerra, porque es preciso "hacer dos comidas al dia, y porque para hacer estas dos "comidas es necesario encontrar con qué hacerlas." [23] Un ejército en el Perú, lo mismo que en Turquia, necesita asegurar su subsistencia, antes de emprender una marcha por terrenos en que no se encuentran almacenes de viveres, ni las raciones preparadas; y aunque los soldados chilenos han probado en Arequipa que comen menos que los rusos, con todo esto, necesitan siempre algo que comer, y esto algo era lo que faltaba para separarse tres o cuatro leguas del sitio que ocupaban.

Los mismos politicos hacen al Jeneral Blanco el cargo de no haberse retirado de Arequipa antes que el Jeneral Santa-Cruz hubiese podido reunir en Paucarpata las fuerzas que reunio. A este cargo se responde con lo mismo que se ha contestado al primero; pues del mismo modo necesita el soldado de tener su rancho asegurado cuando marcha ácia el poniente, que cuando marcha ácia el levante, del mismo modo necesita comer cuando se retira, que cuando avanza. El Jeneral Blanco pensó en reembarcarse cuando debia hacerlo, y para ello pidio al Gobierno Provisorio que se aprontasen raciones en Uchumayo, en Vitor y en Siguas, y que se tubiesen reunidas en Arequipa las mulas y burros necesarios para verificar la retirada. Mi negociacion de Sabandia, y el armisticio de cuatro dias que se celebró en Mollebaya, tuvo el doble objeto de ver si se podia tratar con el enemigo, y de dar tiempo al Prefecto del Departamento para

---

[23] On ne va pas si vite en guerre, parce qu'il faut faire deux repas par jour, et que, pour que cela se fasse, il faut avoir ou trouver de quoi.—*Correspondance de Voltaire avec les Souverains:* tome III pag. 432. edit. de Paris, de Legibre Frères, 1834.

reunir los medios de hacer aquella retirada. Yo volví de mi mision despues de cumplido el plazo pedido por el Prefecto; pero el ejército no habia conseguido todavia lo que necesitaba para retirarse, y esta fue la causa por que no se retiró antes de la reunion de las fuerzas del Protector en Paucarpata.

Tambien se hace al Jeneral Blanco el cargo de no haber exijido él mismo por la fuerza los auxilios que necesitaba, despues que vio que no se los daba la autoridad departamental. Yo contesto a esto que semejante medida habria sido contraria a las instrucciones del Gobierno de Chile, que quiso que el Jeneral se entendiese sobre estos objetos con el Gobierno Provisorio, y que no se causase ningun jénero de estorsion por el ejèrcito a los habitantes del Perú. ¿Pero qué habria sacado el Jeneral con emplear la fuerza en busca de lo que no habia de hallar? Sacaria sin duda lo que sacó Salaverri;—el ódio y las hostilidades de un pueblo irritado sin objeto. Hubiera obrado en esto el Jeneral contra la advertencia del Comendador Pinheiro Ferreira, que dice *que la prudencia, o el miedo, si se quiere, hace que los ejercitos contemplen a los habitantes, para no acarrearse las insurrecciones en masa, accidente al cual saben los ejercitos mas aguerridos que les conviene no exponerse.* (24)

Otro cargo que se hace al Jeneral Blanco es el de no haber facilitado al Prefecto la fuerza armada necesaria para sacar las contribuciones. A esto diré por el Jeneral que no era de ningun modo necesaria la fuerza armada del ejército de Chile para hacer la requisicion de las contribuciones, para la cual sobraba cualquier piquete de la policia, y que el Jeneral debia impedir la diseminacion de sus tropas en partidas cortas, porque este seria el medio de hacer que se aumentase la desercion, que se desmoralizase el ejército, y que se hiciese odioso al pueblo,—unico mal que por entonces no sufria. De este cargo contra el Jeneral, si resulta algo en limpio, solo pueden ser los siguientes corolarios:—primero, que el Gobierno Provisorio de Arequipa estaba solo sostenido por la fuerza chilena, sin contar con la opinion del pueblo, que no prestaba ni siquiera el auxilio preciso para organizar la policia:—segundo, que el tal Gobierno Provisorio, tan lejos de ser de alguna utilidad al ejèrcito chileno, solo le servia de embarazo:—tercero, que siendo Arequipa el lugar en donde las personas

---

(24) Cours de droit public interne et externe, par le Commandeur Silvestre Pinheiro Ferreira tom. II. part. 1re. sec. II art. VIII § 38.

que componian el Gobierno Provisorio tenian mas partido, por ser esta la ciudad en que se hallaban todas sus relaciones, no teniamos que esperar otra cosa mas ventajosa cuando el ejército pasase a otro punto:—cuarto, que el ejército de Chile no debia contar con otros auxilios que los que él mismo fuese capaz de proporcionarse; y finalmente, que, no siendo un ejército de menos de tres mil hombres suficiente para hacer la conquista del Perú y de Bolivia, se cometió el error mas grande posible en haberle enviado a comprometer los intereses de Chile, fiandose solo en unos calculos de cooperaciones extrañas, ofrecidas por personas apasionadas e imprudentes.

Cuando a estas personas se les hacian por el Jeneral en Jefe, por el Jeneral Aldunate, y por mí los cargos a que eran acreedoras por la falta de los auxilios y cooperacion de los pueblos que ofrecieron en Chile, contestaban que no habian ellos ofrecido nada de positivo, y que tampoco era tiempo de conseguir la cooperacion de nadie, porque todos debian temer el exito de la guerra; que cuando hubiesemos vencido al enemigo, o cuando estubiesemos en posesion del Cuzco y Puno, entonces se manifestaria el entusiasmo de estos pueblos. Semejantes descargos solo podian recibirse como insultos hechos al buen sentido; pues si nosotros no debiamos contar con la cooperacion ofrecida, sino despues de haber triunfado de todos los obstaculos, de qué nos serviria aquella cooperacion? Creo que estos hombres entienden por cooperar en la guerra el no cometer hostilidades, y gritar *viva quien vence* despues de conseguida la victoria.

En conclusion, y para que se forme una idea exacta de la posicion en que se hallaba el ejército de Chile con respecto a los auxilios que debia esperar de los pueblos mas amigos suyos, segun lo que ofrecian algunos de los peruanos que nos acompañaron, referire el resultado de la espedicion de Chuquibamba, de donde se nos hizo creer que traeriamos cuantas cabalgaduras y ganados necesitaba el ejército, asegurandonos que nos esperaban allí como a sus redentores. Esta fue la única cosa en que no fuimos engañados, porque, recibidos como redentores, debiamos ser crucificados. En efecto, el unico contraste que recibio la espedicion de Chile en toda su campaña fue el que le proporcionó el entusiasmo y la decision en nuestro favor del paisanaje chuquibambino. El comandante Espinosa con ciento, veinte soldados nuestros fue enviado por el Jeneral Blanco a apoyar el *pronunciamiento*

de Chuquibamba; pero desde que el paisanaje de aquella provincia supo que iba fuerza chilena *a redimirlo del cautiverio protectoral,* le salio al encuentro hasta Huichara, en número de quinientos hombres armados, que tirotearon durante un dia entero a los redentores. Espinosa, a pesar de este recibimiento, siguio su marcha hasta el pueblo de Chuquibamba, forzando la entrada, que defendian doscientos, sesenta hombres; pero habiendose posesionado estos, y otros mas que se les reunieron luego, de las alturas del pueblo, tubo que emprender su retirada por temor de que se reuniera a aquel paisanaje, amigo nuestro, la division del Jeneral Vijil, que venia del Norte, y verificó dicha retirada perseguido de los amables chuquibambinos. Por de contado, el Jeneral Blanco no consiguio que trajera Espinosa las mulas, ni los caballos, ni el dinero, ni los ganados, ni los voluntarios que tenia tantos motivos de esperar; pero consiguio un desengaño mas de los que habia recibido sobre la ponderada cooperacion de los pueblos del Perú en la empresa de destruir la Confederacion.

Es preciso, pues, conocer que el ejército de Chile se hallaba en la posicion mas crítica, no por culpa, ni por falta que hubiese cometido el Jeneral Blanco en su conducta militar, sino por la insuficiéncia del mismo ejército para llevar al cabo la empresa a que se le destinó. Los errores de cálculo que hubo en la formacion de esta espedicion no son imputables al Jeneral Blanco, sino a aquellos que contaron con demasiada confianza en una cooperacion popular, que estaba fundada en solo los deseos de los que la aseguraban. No se tubo presente la naturaleza del terreno del Perú, su clima, los obstáculos que presentan a la marcha de los ejercitos los despoblados de la costa, lo crudo de la sierra, lo enfermizo del pais, lo facil que le es al Gobierno quitar los recursos a su enemigo. Se contó con ver levantarse los pueblos en masa en favor de la causa de Chile: se contò con defecciones de cuerpos enemigos, que no hubo: se contó con victorias de los Arjentinos, que no tubieron lugar; se contó con que el pais del Perù era lo mismo que el de Chile, en donde, bajo el clima mas templado del mundo, se hallan ganados y graneros en todas partes, mulas, caballos y pastos, donde quiera. ¿Que culpa tiene el Jeneral Blanco de que las cosas fuesen como fueron, y como son?

He oido tambien criticar al Jeneral Blanco, porquè no envió un batallon al Cuzco, y otro a Puno, para hacer que

aquellos pueblos se pronunciasen en su favor. Suponiendo que para hacer mover estos batallones no se necesitase de las cosas de que careciamos, es facil contestar al cargo, diciendo que cuando cuatro batallones y cinco escuadrones no habian sido bastantes para decidir al pueblo de Arequipa a darnos el auxilio de sus brazos, debiamos esperar mui poco del influjo de un batallon en cada uno de aquellos dos Departamentos: y sobre todo, hubiera sido una falta mui notable en el Jeneral el exponer sus batallones en largas distancias a todos los reveses a que estan expuestas en pais enemigo las partes componentes de un ejército, cuando no se les puede protejer oportunamente. Si este principio del arte de la guerra debe ser observado en todo el mundo, en el Perù, y por un Jeneral que mande tropas chilenas no puede jamas ser demasiado atendido, porque las tropas perúanas hacen en un solo dia de marcha el camino para el cual necesitan tres dias las chilenas. ¿Cómo puede hacerse una retirada conveniente con semejante desventaja?

Otro cargo que tambien he oido hacer al Jeneral Blanco, es el de haber venido a Arequipa, en lugar de ir al Norte del Perú. Yo no sé cual era la suerte que nos esperaba en el Norte: solo sé que si hubieramos ido allá, y hubieramos adelantado tan poco como en el Sur, lo que podia suceder sin un milagro, dirian ahora los mismos criticos que aquello habia sucedido por no haber venido al Sur. La verdad que hai en esto es que el Sur y el Norte, y el Este y el Oeste, y cualquiera de los otros vientos de la brújula, todos son vientos contrarios para las espediciones militares que se forman sobre datos poco exactos. Ni en el Norte, ni en ninguna otra parte podiamos hallar las ventajas que hallamos en el Sur, porque aqui no habia fuerza alguna que se nos pudiese oponer. La que despues tuvimos al frente se formò de los cuerpos que se hallaban a nuestra llegada a mui largas distancias. Esto es lo mismo que sucederá en cualquier punto del Perú, y esto era lo que creian imposible aquellos que discurren siempre con la voluntad a despecho del entendimiento.

Concluyámos, pues, con la defensa del Jeneral Blanco, diciendo que ni él ni su ejército tienen la culpa de no haber hecho mas que lo que era posible hacer, y que hicieron cuanto podia esperarse de ellos, que fue el dejar bien puesto el honor de las armas chilenas, volviendo a su pais sin su-

trir el menor contraste, despues de haber celebrado unos tratados de paz, que ni podian ser mas ventajosos, ni mas equitativos, cuando una victoria completa hubiese coronado a nuestros guerreros. Este Jeneral y este ejército no han llevado a Chile el luto, ni la horfandad, ni las lagrimas, ni la desolacion de mil familias; han llevado la paz, que debia haber sido recibida como el mas precioso dòn que pueden recibir los pueblos, si solo hubieran sido los intereses de estos los que se buscaron en la guerra. Tampoco han dejado en el Perú lástimas que llorar, dolorosos recuerdos, ni el presente funesto de una espantosa guerra civil, que hubiera sido el fruto de sus victorias: sí: una guerra civil que debia consumar la ruina de esta parte de América, y que por una de sus precisas consecuencias habia de causar a Chile perjuicios en su comercio y en el reembolso de su empréstito. ¿Cuál sera el politico, que, teniendo algun conocimiento del estado presente y del pasado de las cosas del Perú, no vea que el trastorno del sistema actúal en este pais debe causar la guerra intestina mas desastrosa? La experiencia de lo ocurrido en los Gobiernos de los Jenerales, La-Mar, Gamarra y Orbegoso, en que se succedieron unas a otras las conspiraciones y las defecciones mas escandalosas; en que los gobernantes necesitaban estar siempre apercibidos contra los perennes ataques de los ambiciosos, nos promete sin duda alguna la anarquia en este pais, luego que falte aquel hombre que hace acallar las aspiraciones particulares de cien individuos, entre los cuales, no habiendo uno que reuna en su favor la opinion jeneral, no podian hacer entre todos otra cosa que causar eternas inquietudes, y convertir en un permanente campo de batalla el territorio del Perú. ¿Y que estadista que no tenga el alma de un Neron y la politica de un Maquiavelo dejaria de hacer cuanto le fuese posible para impedir semejante calamidad?

Si toda nacion debe trabajar en la conservacion de las otras, y preservarlas de una ruina funesta en cuanto puede hacerlo, sin comprometerse demasiado, como dice el Príncipe de los publicistas; (24) ¿còmo podra justificarse, no digo ya la indiferencia con que se mira la destruccion del vecino, sino el empeño decidido con que se procura esta destruccion? Si con esta conducta se hubiese tratado de hacer a Chile

---

(25) Vattel. liv. II. chap. I. § 4.

odioso para siempre en el Perú, en Bolivia, en toda la América, y en todo el mundo, no hai duda en que habian acertado los directores de aquel pais en la eleccion de los medios que debian producir aquel funesto resultado. Pero lo mas sensible que hai en esto es que la Nacion sobre la cual recae el odio no es la culpable, aunque sea el instrumento de que se sirven sus conductores para el mal que refluye directamente contra ella. ¿Quién es el ciego que no vé ya en Chile mismo los funestos síntomas del descontento de las Naciones Europeas por los males que esta guerra caprichosa acarrea a todo el mundo? ¿Quién es el necio que no conoce que esta politica es la menos conveniente a los intereses del pais? ¿Quién es, en fin, el estúpido que no puede conocer que una Nacion se coloca en la posicion mas desventajosa para el arreglo de todos sus negocios, cuando se atrae con su falta de politica la mala voluntad de todas las Potencias con quienes està en la necesidad de mantener ciertas relaciones?

Prescindamos ahora de todas las consideraciones morales, y no fijemos la vista mas que en el interes que tiene Chile en el comercio del Perú. Este interes solo era bastante poderoso para hacer que un Gobierno ilustrado pusiese todos sus conatos en alejar del pais consumidor de los productos chilenos las causas de decadencia, y promover de cuantos modos le fuese posible el incremento de la poblacion y de la riqueza. ¿Ha pensado el Gobierno de Chile, por ventura, que empobrecido, despoblado e inquieto el Perú, le sera mas util a su comercio, que estando rico, bien poblado y tranquilo? Y si no se ha pensado en esto, ¿en qué es en lo que se ha pensado? Yo creo verdaderamente que en nada de lo que debia pensarse.

Pero dejemos esta materia tan fecunda en consideraciones politicas de la mayor consecuencia, porque es preciso que este escrito tenga algun término, y pasemos a contestar un cargo que se me hace en Chile, segun me escriben jentes que lo han oido a personas allegadas al Gobierno. Dicen que ¿porquè me quedé en Arequipa despues de hechos los tratados, y no me volvi con el ejército? La solucion de este cargo tan orijinal es mui óbvia. No me volvi con el ejército, porque no tenia yo que hacer en él, y me quedé, por que debia quedarme hasta que se me ordenase el retiro, segun lo previenen los principios jenerales de la diplomacia.

El tratado de paz, ratificado por el Protector el mismo dia que lo firmaron los Plenipotenciarios, imponia desde aquel instante obligaciones al Gobierno Protectoral, como por ejemplo, el considerar como amigos a los chilenos que quedaban en el territorio de la Confederacion, y el tratar a los Perúanos que sirvieron a nuestro ejército como se ofrece en el artículo 12 del tratado; y consiguientemente habia una necesidad de estar a la mira del cumplimiento de estas condiciones de la paz.

Todo el mundo sabe que un Ministro o Ajente Diplomatico es el protector nato de los ciudadanos de su Nacion en el pais estranjero adonde ha sido enviado, asi como tambien lo es de todas aquellas personas a quienes ponen bajo su amparo los tratados celebrados entre su Nacion y aquella en que él está acreditado. ¿Cômo ha podido, pues, ocurrir a nadie la idea de que hubiera sido conforme a la politica ni a la diplomaciá el retirarme sin orden expresa, dejando abandonados a Chilenos y Perùanos, que debian ser protejidos por mí? El cargo que se me hace supone que yo tenia aquella orden, y que se me habia prevenido que en el caso de hacer la paz en los terminos de que habla el artículo 5.° de las instrucciones, debia dar por concluida mi mision; pero esto es suponer lo que no ha habido. Por el contrario, lo que debio creerse por todo hombre racional, aun por aquellos que no tuviesen la menor nocion en materias diplomaticas, fue que mi deber me exijia el quedarme protejiendo a todas aquellas personas que necesitaban de la proteccion de Chile, y que debia tambien quedarme manteniendo y estrechando las relaciones de amistad y buena intelijencia, tan necesarias para sacar el mejor partido posible en favor de los intereses de Chile luego que se entrase a tratar de los arreglos comerciales.

Yo estoi persuadido de que en todos estos particulares he hecho cuanto debia hacer, y que nadie podia alcanzar mas, ni hubiera adelantado mas camino en tan poco tiempo para llegar al fin propuesto. No solo he visto cumplir exactamente al Gobierno Protectoral con sus empeños hasta el dia en que llegó de Chile la desaprobacion del tratado; no solo se ha atendido con toda prontitud a mis reclamos sobre algunos actos arbitraries de ciertos subalternos; no solo he conseguido que se me auxilie por esté Gobierno para recojer los soldados extraviados o enfermos que quedaron en el camino de esta ciudad a Quilca; sino que tambien he alcan-

zado que la renovacion de las hostilidades, tan bruscamente hecha por mi Gobierno, cuando el de la Confederacion se conducia como el amigo mas sincero, no produjese los efectos que debia producir contra los soldados y oficiales del ejército de Chile que han quedado en este pais. Estos servicios no seran considerados como tales, pero seran verdaderos servicios, aunque el mundo entero quisiera disputarlos. Yo los he hecho, y basta que a mí me llenen de satisfaccion, para que tenga de ellos mismos el premio mayor que puede recibir un mortal.

No sé ya si el rumbo fatal que han tomado las cosas me permitira hacer algo todavia en beneficio de estos hombres que hasta aqui he protejido. Dificil es conseguir favores de aquel a quien se hacen perjuicios; pero con todo, no pierdo la esperanza de alcanzar del Jeneral Santa-Cruz la libertad de los chilenos que han quedado en este Departamento. Hoi mismo le escribo solicitando esta gracia, que como gracia no hai inconveniente en pedirla, ni creo que pueda haberlo en concederla.

A mí se me dice en comunicacion del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, fecha 23 de Diciembre último, que me retire de este pais, llevando conmigo los enfermos que dejó nuestro ejército en Arequipa, los papeles de la Legacion, y todos los pertrechos, caudales y efectos de aquella República, luego que haya cumplido con el encargo que en dicha comunicacion se me hace de poner en manos del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Peruano un oficio, que se supone viene adjunto; pero el tal oficio no se me incluyò, sino que se entregò al Comandante militar de Arica por un Oficial de la Escuadra de Chile, que se hizo dar recibo de él, segun aviso del Jeneral Vijil dado al Gran Mariscal de Zepita. Aquel Oficial de Marina saltó a tierra diciendo que las comunicaciones que traia contenian la ratificacion de los tratados de paz, y luego que estubo de vuelta a bordo de su buque, se dirijió la Escuadra de Chile en busca de la peruana, que se hallaba en Islai. Este modo de proporcionar al Ministro de aquella Nacion los medios de retirarse con los enfermos, caudales, pertrechos y efectos que estaban a su cargo, era sin duda el ménos adecuado para conseguir el objeto. Hubiera sido mejor que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile me hubiera escrito:— luego que U. reciba la presente, abandone esos enfermos, esos caudales, esos pertrechos, esos efectos que están a su cuidado,

y hasta los mismos papeles de la Legacion: sálvese U. como pueda, aunque sea echandose al agua; porque en el momento en que esta comunicacion sea puesta en manos del Comandante militar de Arica, van a renovarse las hostilidades, a pesar de que el decreto de este Gobierno de fecha 18 de Diciembre previene que no deben continúar las dichas hostilidades hasta despues de haberse puesto en noticia del Jeneral D. Andrés Santa-Cruz la desaprobacion de los tratados de paz.— Esto hubiera sido fácil de entenderse, aunque no fuese razonable el proponerlo.

Ahora bien: ya tenemos la guera otra vez haciendo sus estragos, y luego vendra la paz a poner tèrmino a la guerra, despues de haber agotado las sumas de dinero que hubiera sido mejor emplear en beneficio de los pueblos. Doi por conseguida la ventaja que puede desearse de tomar toda la Escuadra del Perú. ¿Va Chile a mantener esta Escuadra? Mientras mas buques tenga que guardar, mas necesidad tendra de aumentar sus gastos. ¿Trata solo de quitar a este Gobierno su marina? Este es un cálculo mui errado; porque el solo hecho de quitar estos malos buques a la Confederacion hace entender la necesidad que esta tiene de adquirir otros mejores y mas fuertes. ¡Qué se saca, pues, de hostilizar de esta manera a un pais que no carece de recursos para reponer sus pérdidas? Nada mas que perpetúar la guerra, haciendo que cada vez sea mas dispendiosa; porque si ahora se tiene la superioridad en el mar con tres corbetas, despues sera preciso tenerla con otras tantas fragatas, y si las fragatas no fuesen suficientes, sera preciso ocurrir a los navios. Esto es por lo menos lo que ha sucedido siempre en el mundo; y el ministerio actúal de Chile, que quiere hacer por fuerza que el Perú se convierta en una Potencia maritima, cuando de nada habia menos necesidad que de esto, quiere tambien que Chile pierda en una guerra impolitica las ventajas evidentes que ha sacado de una paz provechosa. Yo no puedo menos de repetir ahora a estos Ministros mal aconsejados aquellas terribles palabras de Mr. de Réal: *Por grandes que sean las ventajas con que se comience la guerra, nadie puede estar seguro de concluirla sin experimentar los mas terribles reveses.*

Penetrado de esta eterna verdad, no puedo menos de hacer presente a los aulicos de Chile, a aquellos que tienen parte en las determinaciones que se toman en el Palacio de Santiago, que no se ha comenzado esta guerra por los chilenos con la décima

parte de las ventajas que tenian los Atenienses sobre sus enemigos, cuando principiò la guerra del Peloponeso; la cual, a pesar de aquellas grandes ventajas, y a pesar del entusiasmo heroico de la Nacion, y de la grande habilidad de Pericles, de Demóstenes, de Cleon, de Nicias, de Alcibiades, y de todos los demas jenerales eminentes que se inmortalizaron en aquellas campañas, se terminó al cabo de veinte y siete años con la completa ruina y la entera humillacion de aquella Nacion orgullosa, que confiô demasiado en la superioridad de su marina, y obligó a los Lacedemonios a hacer esfuerzos extraordinarios para disputarle, y conseguir al fin èl dominio de la mar.

Yo desearia que nuestros Ministros, convencidos de que han cometido errores gravisimos en la direccion de los negocios mas delicados de la Patria, que se ha puesto en sus manos, tubiesen la virtud de separarse del manejo de esos negocios antes de hacer mas dificil la reparacion de los males que han causado con su falta de politica. Este seria un pequeño sacrificio del amor propio, mui digno de hacerse a la felicidad de sus conciudadanos. Pero si estos señores persisten en seguir dirijiendo a la Nacion por el camino de los precipicios, por donde la han llevado hasta ahora, o si aquellos que les suceden no adoptan el rumbo opuesto, este infeliz escrito mio tendra inevitablemente la funesta gloria de haber revelado las consecuencias precisas de la falta de politica que se advierte en las resoluciones del Gobierno actùal de Chile.

☞ *Sean cuales fuesen los resultados de la guerra, jamas sacará Chile mayor gloria verdadera, ni mas reales ventajas, que las que asegur[illegible]a el tratado de paz de Paucarpata. Cualesquiera otras que la suerte de làs armas le pueda proporcionar, o seran quiméricas, o la causa de nuevas disensiones.* ☜

Cuando no sea yo, seràn mis hijos los que vean cumplida esta profecia politica, fundada en la naturaleza de las cosas.

APENDICE.



NUMERO 1.º

LEGACION DE CHILE.

Arequipa, 18 *de Noviembre de* 1837.

INCLUYO a U. S. los tratados de paz que hemos celebrado los Ministros Plenipotenciarios de ese Supremo Gobierno con el Protector de la Confederacion Perù-Boliviana.

POR la copia que tambien acompaño de la Acta de la Junta de guerra celebrada el dia 16 del presente para considerar el estado y posicion del ejèrcito, se impondra U. S. de las dificultades y embarazos en que este se hallaba para triunfar del enemigo y conseguir el objeto con que fue enviado al Perù.

Es necesario que yo diga a U. S. francamente que las noticias que tenia ese Supremo Gobierno con respecto a el estado de la opinion de estos pueblos eran las mas falsas que podian habersele trasmitido. Todos los propietarios del Perú estan contentos con la administracion del Jeneral Santa-Cruz, y se puede decir que solo son contrarios a esta administracion aquellos oficiales y empleados que se hallan sin destino. La prueba de esta verdad la tenemos en el hecho solo de no haber encontrado siquiera los medios de subsistencia en la parte del Estado Sud-Perúano que ha ocupado nuestro ejército. En aquellos mismos lugares, en que se nos decia que habia mas opinion contra el Jeneral Santa-Cruz, como por ejemplo en la Provincia de Chuquibamba, hemos hallado el desengaño mas cruel, viendo que en ves de recibirnos como amigos y facilitarnos los medios de triunfar, se han levantado los paisanos contra nuestras fuerzas, y nos há hostilizado como podia hacerlo el enemigo mas encarnizado.

EL Jeneral Lafuente, que se hizo Jefe Supremo del Perú desde que llegamos a esta Ciudad, descubriò inmediatamente una nulidad completa para desempeñar las funciones de su cargo en tiempo tan dificil. Ni pensaba ni hacia cosa que no fuese un desatino politico y una medida perjudicial al ejército de Chile. El Jeneral Castilla, que fue nombrado Prefecto de este Departamento, y que debia proveer de subsistencia, de pagas, de movilidad, y de todos los demas auxilios a las tropas chilenas, no hiso mas que manifestar dificultades, y entretenernos con esperanzas que nunca se realizaron. La segunda Ciudad del Perú, Arequipa, no fue capaz de proveer de recursos a tres mil hombres para solo el rancho de la tropa y el sosten del hospital militar, en que llegamos a tener trescientos enfermos. En una palabra; sin la caja militar del ejèrcito de Chile, que sacamos de Valparaiso, hubieran pereci-

do de necesidad nuestros soldados en los ultimos dias que precedieron a los tratados de paz.

Todo esto debia causar la inaccion del ejèrcito de Chile, colocado a una jornada del enemigo, que se hallaba al pie de la cordillera de los Andes en posiciones dificiles de vencer. Al fin, este enemigo, debil al principio, pero atrincherado en fuertes posiciones, recibio refuerzos del Norte y del Sur de la Confederacion, hasta el punto de poder atacarnos cuando quisiese con una fuerza casi dupla a la nuestra, sin que nosotros pudiesemos desalojarlo de su primera posicion, por falta de auxilios, ni hallasemos por conveniente el retirarnos a Quilca para llevar la guerra al Norte, porque nunca pudímos conseguir, aunque siempre se nos lo ofrecio, que se asegurasen los víveres al ejército en su tránsito de esta Ciudad á la costa. Por estas razones el Jeneral en Jefe se decidio a esperar al enemigo en Arequipa, creyendo que conseguiria el obligarle a darnos una batalla en las llanuras de Uchumayo, en donde, aunque tubiese doble número, podiamos conseguir la victoria por la superioridad de nuestra caballeria.

En estas circunstancias tube yo varias entrevistas con el Jeneral Herrera como Ministro Plenipotenciario del Protector, ya para ver si podiamos terminar la guerra por medio de un tratado de paz ventajoso y honorífico a Chile, ya tambien para examinar las miras e intenciones del enemigo. Sobre estas ultimas me convenci de que aquel enemigo estaba resuelto a no dár ni recibir la batalla en terreno llano, en que la caballeria pudiese obrar, sino dejarnos en Arequipa consumiendonos de necesidad, hasta que estubiesemos obligados a hacer nuestra retirada a la costa, y entonces apoderarse de los desfiladeros que hai entre Uchumayo y Vitor, en que el mayor número, la ajilidad y destreza de su infanteria le daban ventajas mui grandes sobre nuestras fuerzas.

Yo hice presente al Jeneral en Jefe lo dificil que era nuestra posicion, si el enemigo, como podia hacerlo, obraba del modo que se me habia hecho entender; y aunque me manifestó por mucho tiempo su decision de combatir, aunque fuese contra doble número de enemigos, cedio al fin a la consideracion de que este ejèrcito no solo sostenia en el Perú la causa de Chile, sino que tal vez estaba cifrada en él la estabilidad del orden interior de esa República, y que no era prudente ni politico el comprometer intereses tan sagrados en una sola batalla, en que todas las probabilidades de la victoria estaban en favor del enemigo. Si èl no hubiera cedido a mis observaciones, yo le habria dirijido una protesta en forma para cubrir mi responsabilidad, porque ciertamente yo he creido que el ejèrcito se perdia en su retirada ácia Quilca, y que la Repùblica quedaba espuesta a sufrir las funestas consecuencias de esta pèrdida, que no es necesario apuntar. Mas no llegò este caso felizmente, porque, habiendo consultado el Jeneral en Jefe la opinion de todos los Jefes del ejército, halló que todos creian que era el mejor partido que podia tomarse el de hacer una paz honrosa que satisfaciese á los agravios de que Chile tenia motivos de quejarse, y que terminase las causas de descontento y ajitacion que podian comprometer en lo sucesivo la seguridad y la tranquilidad de Chile.

En las entrevistas que he tenido con el Jeneral Santa-Cruz he no-

tadõ un sincero deseo de hacer la paz con Chile, y he creido de mui buena fe la protexta que me ha repetido varias veces de que preferia restablecer la amistad y buena armonia entre Chile y la Confederacion a la victoria mas completa que la suerte pudiera proporcionarle. No siendo su posicion desventajosa, se ha manifestado mui condescendiente a conceder cuanto le hemos exijido, excepto aquellas cosas que en su concepto ofendian su honor, y que hubieran hecho creer que accedia a ellas por debilidad.

Yo creo que la satisfaccion que él da en el artículo 2.° del tratado, *de no haber autorizado jamas ningun acto ofensivo a la independencia y tranquilidad de la República de Chile* es cuanta puede darse y exijirse en nuestro caso; porque aun para aquellos que queden persuadidos de lo contrario valdra esto tanto como si dijese: *hice mal de haber autorizado* tales y tales actos ofensivos; y nadie habra en el mundo que deje de conocer que esta es una satisfaccion, y tanto mas grande y solemne, cuanto se da al frente de un ejército, que, aunque chico, se ha hecho admirar por su disciplina, por su moralidad y su entusiasmo.

Hemos conseguido la cesion de los buques de guerra *Monteagudo, Libertad y Orbegoso*; el reconocimiento de la deuda del Perù, que no habian querido reconocer los gobiernos anteriores; la garantia de las personas de los Perùanos que han servido a nuestro ejército; la promesa, en fin, de arreglar los negocios mercantiles de ambas Repùblicas por tratados especiales.

Yo no dudo que el Supremo Gobierno ratificara este tratado en el término convenido en el artículo 4.° enviandome con la ratificacion las instrucciones que debo observar, ya para la celebracion del tratado de comercio, ya para todo lo demas de que quiera encargarseme.

Dios guarde a U. S. muchos años—*A. J. de Irisarri.*

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

NUMERO 2.

EN EL NOMBRE DE DIOS TODO-PODEROSO,

AUTOR Y LEJISLADOR DE LAS SOCIEDADES HUMANAS.

Deseando los Gobiernos de la Confederacion Perú-Boliviana y de la República de Chile restablecer la paz y buena armonia que desgraciadamente se hallaban alteradas, y estrechar sus relaciones de la manera mas franca, justa y mutuamente ventajosa, han tenido a bien nombrar para este objeto por sus Ministros Plenipotenciarios;—por parte de S. E. el Supremo Protector de la Confederacion, a los Illmos. Sres. Jenerales de Division, D. Ramon Herrera y D. Anselmo Quirós, y por parte de S. E. el Presidente de la República de Chile, al Excmo. Sr. Jeneral en Jefe del ejército de Chile, D. Manuel Blanco Encalada y al Sr. Coronel D. Antonio José de Irisarri, los cuales,—despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes y haberlos encontrado en buena y debida forma, han convenido en los articulos siguientes:

1.° Habra paz perpetua y amistad entre la Confederacion Perù-Boliviana y la Repùblica de Chile, comprometiendose sus respectivos Gobiernos à sepultar en olvido sus quejas respectivas, y abstenerse en lo sucesivo de toda reclamacion sobre lo ocurrido en el curso de las desavenencias que han motivado la guerra actùal.

2.° El Gobierno de la Confederacion reitera la declaracion solemne que tantas veces ha hecho de no haber jamas autorizado ningun acto ofensivo a la independencia y tranquilidad de la Repùblica de Chile, y a su vez el Gobierno de esta declara que nunca fue su intencion, al apoderarse de los buques de la Escuadra de la Confederacion, apropiarselos en calidad de presa, sino mantenerlos en depòsito para restituirlos, como se ofrece a hacerlo, en los terminos que en este tratado se estipulan.

3.° El Gobierno de Chile se compromete a devolver al de la Confederacion los buques siguientes: la barca *Santa-Cruz*, el bergantin *Arequipeño* y la goleta *Peruviana*. Estos buques seran entregados a los ocho dias de firmado el tratado por ambas partes a disposicion de un comisionado del Gobierno Protectoral.

4.° A los seis dias despues de ratificado este tratado por S. E. el Protector, el ejército de Chile se retirara al puerto de Quilca, donde estan sus transportes, para verificar su embarque y regreso a su pais. El Gobierno de Chile enviara su ratificacion al puerto de Arica dentro de cincuenta dias contados desde esta fecha.

5.° Los Gobiernos de la Confederacion y de Chile se comprometen a celebrar tratados especiales relativos a sus mutuos intereses mercantiles, los cuales seran reciprocamente considerados, desde la fecha de la ratificacion de este tratado por el Gobierno de Chile, como los de la nacion mas favorecida.

6.° El Gobierno Protectoral se ofrece a hacer un tratado de paz con el de las Provincias Arjentinas tan luego como este lo quiera, y el de Chile queda comprometido a interponer sus buenos oficios para conseguir dicho objeto, sobre las bases en que los dos Gobiernos convengan.

7.° Las dos partes contratantes adoptan como base de sus mutuas relaciones el principio de la no intervencion en sus asuntos domesticos, y se comprometen a no consentir que en sus respectivos territorios se fragüen planes de conspiracion ni ataque contra el Gobierno existente y las instituciones del otro.

8.° Las dos partes contratantes se obligan a no tomar jamas las armas la una contra la otra, sin haberse entendido y dado todas las esplicaciones que basten a satisfacerse reciprocamente, y sin haber agotado antes todos los medios posibles de conciliacion y *avenimiento*, y sin haber expuesto estos motivos al Gobierno garante.

9.° El Gobierno Protectoral reconoce en favor de la Repùblica de Chile el millon y medio de pesos, o la cantidad que resulte haberse entregado al Ministro Plenipotenciario del Perù, D. José Larréa y Loredo, procedente del emprestito contraido en Londres por el Gobierno Chileno, y se obliga a satisfacerla en los mismos terminos y plazos en que la Repùblica de Chile satisfaga el referido capital del emprestito.

10. Los intereses devengados por este capital, y debidos a los prestamistas, se satisfaran por el Gobierno de la Confederacion en los terminos y plazos convenientes para que el Gobierno de Chile pueda satisfa-

cer oportunamente con dichos intereses a los prestamistas.

11. La parte correspondiente a los intereses del capital mencionado en el artículo 9.° ya satisfechos por el Gobierno de Chile a los prestamistas en los dividendos pagados hasta la fecha, y que ha debido satisfacer el Gobierno del Perú, segun la estipulacion hecha entre los Ministros Plenipotenciarios de las Repúblicas de Chile y el Perú, se pagara por el Gobierno de la Confederacion en tres plazos: el primero de la tercera parte, a los seis meses contados desde la ratificacion de este tratado por el Gobierno de Chile: el segundo, a los seis meses siguientes y el tercero, despues de igual plazo.

12. El Gobierno de la Confederacion ofrece no hacer cargo alguno por su conducta politica a los individuos del territorio que ha ocupado el Ejército de Chile, y considerara a los Peruanos que han venido con dicho Ejército como si no hubiesen venido.

13. El cumplimiento de este tratado se pone bajo la garantia de Su Majestad Británica, cuya acquiescencia se solicitara por ambos Gobiernos contratantes.

En fe de lo cual firmaron el presente tratado los supradichos Ministros Plenipotenciarios en el Pueblo de Paucarpata, a diez y siete de Noviembre de mil, ochocientos, treinta y siete, y lo refrendaron los Secretarios de las Legaciones—*Manuel Blanco Encalada*—*Ramon Herrera*—*Anselmo Quiros*—*Antonio José de Irisarri*—*Dr. Juan Gualberto Valdivia*—Secretario de la Legacion Perú-Boliviana—*Juan Enrique Ramirez*—Secretario de la Legacion Chilena.

Andrés Santa-Cruz, Gran Ciudadano, Restaurador, Capitan Jeneral y Presidente de Bolivia, Supremo Protector de la Confederacion Perú-Boliviana, Gran Mariscal, Pacificador del Perú, Jeneral de Brigada en Colombia, condecorado con las medallas de Libertadores de Quito y de Pichincha, con la del Libertador Simon Bolivar y con la de Cobija, Gran Oficial de la Lejion de Honor de Francia, Fundador y Jefe Supremo de la Lejion de Honor Boliviana y de la Nacional del Perú &. &.

Hallandose este tratado conforme con las instrucciones dadas por mí a los Plenipotenciarios nombrados al efecto, lo ratifico solemnemente en todas sus partes, quedando encargado mi Secretario Jeneral de hacerlo observar, imprimir y publicar.—Dado en el Cuartel jeneral de Paucarpata, a diez y siete de Noviembre de mil, ochocientos, treinta y siete—*Andrés Santa-Cruz*.—El Secretario Jeneral—*Manuel de la Cruz Mendez*.

NUMERO 3.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

Santiago, 18 *de Diciembre de* 1837.

CONSIDERANDO:

1.° Que el tratado celebrado en el pueblo de Paucarpata a 17 de

Noviembre del presente año entre el Jeneral en Jefe del Ejército de Chile D. Manuel Blanco Encalada y D. Antonio José de Irisarri, como Plenipotenciarios del Gobierno de Chile, y los Jenerales D. Ramon Herrera y D. Anselmo Quiros, Plenipotenciarios del Jeneral D. Andrés Santa-Cruz, no satisface las justas reclamaciones de la nacion Chilena, ni repara debidamente los agravios que se le han inferido, ni lo que es mas, precave los males a que se ven expuestos los pueblos vecinos al Perú y Bolivia, cuya independencia y seguridad permanecen amenazadas.

2.° Que aun en los mismos articulos de este tratado que son favorables a Chile se encuentran clausulas dudosas y faltas de explicacion, que harian del todo inutiles las estipulaciones en su actùal estado, y solo darian lugar, como debe temerse, a que despues de dilatadas e infructúosas contestaciones, se renovase la guerra.

3.° Que los Plenipotenciarios del Gobierno de Chile se han escedido en el otorgamiento del tratado de las instrucciones que recibieron, como ellos mismos lo hicieron presente al Jeneral Santa-Cruz al entrar en la negociacion, arreglandose a los principios de honor y lealtad con que el Gobierno Chileno les habia hecho esta especial prevencion.

DECLARO: que el Gobierno de Chile desaprueba el antedicho tratado, y que, despues de ponerse esta resolucion en noticia del gobierno del Jeneral D. Andrés Santa-Cruz, deben continúar las hostilidades contra el expresado Gobierno y sus sostenedores, en la misma forma que antes de su celebracion.

El Gobierno, que desea ardientemente la paz, y que està dispuesto à renovar ahora mismo las negociaciones por un tratado, no omitira sacrificio para obtenerla, con tal que ellas sean compatibles con la independencia, la seguridad y el honor nacional; satisfecho de que una paz de esta clase es la unica que conviene, o que puede desear el Pueblo Chileno, y que le dan derecho a esperar la justicia de su causa, su constancia, la eficaz cooperacion de sus aliados, y los recursos que el favor de la Divina Providencia ha puesto a disposicion de su Gobierno.—*Joaquin Prieto—Joaquin Tocornal.*

Este decreto se ha copiado del ARAUCANO *número* 382, *del dia* 22 *de Diciembre de* 1837.

NUMERO 4.

CAMARA DE SENADORES.

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Santiago, Diciembre 24 *de* 1836.

El Congreso Nacional ha tomado en consideracion el mensaje de V. E. de 21 del presente, en que da cuenta del resultado que tuvo la mision del Ministro Plenipotenciario de Chile D. Mariano Egaña cerca del Gobierno del Perú, y ha acordado las cinco resoluciones siguientes.

1.° Que el Jeneral D. Andrés Santa-Cruz, Presidente de la Repùblica

de Bolivia, detentador injustó de la soberania del Perú, amenaza a la independencia de las otras Repùblicas Sud-Americanas.

2.° El Gobierno Perùano, colocado de hecho bajo la influencia del Jeneral Santa-Cruz, ha consentido, en medio de la paz, la invasion del territorio chileno por un armamento de buques de la Repùblica Perúana, destinado à introducir la discordia y la guerra civil entre los pueblos de Chile.

3.° El Jeneral Santa-Cruz ha vejado, contra el Derecho de Jentes, la persona de un Ministro público de la Nacion Chilena.

4.° El Congreso Nacional, a nombre de la República de Chile, insultada en su honor y amenazada en su seguridad interior y exterior, ratifica solemnemente la declaracion de guerra, hecha con autoridad del Congreso Nacional y del Gobierno de Chile, por el Ministro Plenipotenciario D. Mariano Egaña al Gobierno del Jeneral Santa-Cruz.

5.° El Presidente de la República podra hacer salir del territorio del Estadò el número de tropas de mar o tierra que tuviese por conveniente, para emplearlas en los objetos de la presente guerra, y por todo el tiempo de la duracion de esta podran permanecer fuera del territorio de la República.

Dios guarde a V. E.—*Gabriel José de Tocornal.—Fernando Urizar Garfias.*

NUMERO 5.

Consideraciones sobre las tres causas en que se funda la ratificacion de la declaracion de guerra dada por el Congreso Nacional de Chile, por las cuales se convence que el tratado de Paz de Paucarpata debia hacer terminar dicha guerra.

El Jeneral Santa-Cruz solo podia amenazar a la independencia de las Repùblicas Sur-Americanas, de dos modos; uno digno de ser atendido, y el otro mui despreciable; es decir, o con una fuerza demasiado poderosa, o con solo una voluntad impotente. En el primer caso, considerandose Chile autorizado para hacer la guerra al Jeneral Santa-Cruz, porque la mucha fuerza de este Jeneral comprometia la seguridad de aquella República, cesaba la causa de la guerra desde que se ofreciese una garantia capaz de desvanecer todo temor. Ofrecida la de la GranBretaña, no podia presentarse otra mejor, ni de nacion mas poderosa, ni mas interesada en mantener la paz de estas repùblicas, y por consiguiente dejaba de existir aquella primera causa de la guerra, y no se presentaba razon alguna para continùar perjudicandonos nosotros, y perjudicando a medio mundo con nuestras hostilidades.

La segunda y la tercera causa de la guerra, que la justificaban despues de haber pedido las satisfacciones necesarias, y despues de haberse el ofensor negado a darlas, quedaron anuladas desde que se vengaron aquellos agravios con las hostilidades cometidas; porque no es necesario sembrar de cadaveres un país, desolar muchas provincias, enrojecer la mar con la sangre derramada en mil combates navales, ni reducir a la miseria a los dos paises que se hostilizan, para conseguir la satisfaccion por

la via de las armas. Tanto mas moderado debe ser un Gobierno en sus venganzas, cuanto mas necesite el pais de poblacion, de tranquilidad y de todos los demas beneficios de la paz. La Inglaterra, la Francia, la Alemania, la Rusia, la Persia, la China se harán menos daño, sosteniendo una guerra durante diez años, que el que Chile debe hacerse en la decima parte de este tiempo.

Si se habia, pues, conseguido una garantia que asegurase la independencia de Chile, y si se habian vengado en algun modo los agravios recibidos, la guerra declarada por la nacion chilena habia ya surtido sus efectos, y no se descubria un motivo racional para dejar de aceptar la paz que alcanzabamos, sin haber sufrido ningun contraste de aquellos a que ahora quedamos expuestos.

Puede ser que los que obran contra mis ideas obren con politica; pero si es asi, confieso que yo no lo entiendo, y que tampoco lo han entendido los que se han despestañado escribiendo sobre la materia. Napoleon decia:—*J'ai ma politique à moi: yo tengo mi política propia;*—y en esto hai muchos hombres que se parecen a Napoleon. Cada uno tiene la politica suya, y de aqui nace que haya tantas politicas caprichosas en el mundo. Pero si Napoleon con tanto talento, tanta fortuna y tanta fuerza, no pudo hacer triunfar su *política propia*, ¿còmo podran hacerla aquellos que carecen de estas ventajas? Vale mas que todos adoptemos los principios de la *politica universal*, para que los pueblos no sean las víctimas de estas *políticas particulares*, o de las faltas cometidas contra la *verdadera política*.

NUMERO 6.

Noticia de la Vindicacion de la conducta del Jeneral Blanco publicada en el Mercurio de Valparaiso, número 2723.

Despues de hallarse en la prensa el manuscrito del número 5.º de este Apéndice ha venido a mis manos el *Mercurio de Valparaiso*, en que se halla la defensa de la conducta militar del Jeneral Blanco hecha por él mismo; y veo en ella que la que yo tenia impresa sobre aquel objeto abraza los mismos puntos que él ha tocado, aunque creo que se hechan de menos en la del Jeneral algunos detalles sobre uno que otro suceso importante. Esto debia ser asi, porque aquel Jeneral, como se ve de la fecha de su papel, no tuvo todo el tiempo necesario para extenderse sobre una materia en que hai tanto que decir.

Yo considero cuál habra sido la inquietud en que se hallaria un hombre tan delicado como aquel, mientras no viese su vindicacion en manos del pùblico. El tiempo que él emplease en detallar los sucesos le debia parecer un tiempo perdido. Pero que me perdone el que yo no le apruebe esa inquietud: era injusta: era un tributo pagado a la impotente maledicencia de unos pocos hombres que deben verse en el mundo como si no ecsistiesen. ¿Por qué se ha de inquietar el justo, cuando ve conjurados contra sí a los falsos amigos, a los ingratos y a los necios? Si este fuera motivo de inquietud, seria preciso vivir inquieto toda la vida.

Si el Jeneral Blanco tiene enemigos o amigos falsos, debe conformarse con tenerlos, y mientras mas tenga, mas pruebas le daran ellos del merito que reconocen en su persona. Acuerdese de que Aristides fue desterrado de Atenas, porque su renombre de *justo* incomodaba ya a aquellos mismos que favorecio con su justicia. Recuerde que Temistocles se vio obligado a entregarse al Rei de los Molosos, su mas declarado enemigo, huyendo de la ingrata persecucion de sus malos conciudadanos. No olvide que a Sócrates se le dio en una copa de cicuta el premio de sus servicios. Tenga siempre presente que Focion, llamado *el hombre de bien* por escelencia, fue condenado a muerte por sus injustos y envidiosos enemigos. En fin, que la memoria de Dion, desterrado, abandonado y asesinado por la ingratitud de sus conciudadanos, le haga conocer que el premio de la grandeza de alma, de la nobleza de sentimientos, del valor en los combates y del amor a la patria, pocas veces se recibe de la jeneracion a quien se sirve, la cual deja ordinariamente este cuidado a las venideras, que tienen siempre la buena cualidad de ser justas con los muertos, aunque con los vivos obren del mismo modo que las otras.

Dice el Jeneral Blanco en su esposicion: *Presenten mis enemigos las pruebas de su acendrado patriotismo: exhiban sus titulos al reconocimiento nacional y a la memoria de la posteridad. Yo manifestare los mios: estan en Talca, en Maipú, en Talcahuano, en Chiloé, &c. &c.* Mi amigo se ha equivocado. Estos titulos que él presenta para el reconocimiento son los mismos que le hacen acreedor a la ingratitud, a la envidia, a los ataques de la maledicencia y a las negras artes de la calumnia. Si él no tubiera esos titulos al reconocimiento nacional; si él fuera tan obscuro como lo son sus detractores, nadie se empeñaria en tiznar una reputacion, que causa envidia y despierta los celos de aquellos que no tienen merito alguno que poder alegar.

Mi amigo con tanto talento y con tan buenas cualidades, no conoce todavia el mundo en que vive. En este mundo es necesario hacer bien, para que haya ingratos; es necesario tener algun merito, para que no falten enemigos envidiosos. Si el Jeneral Blanco no hubiera mirado la sangre de tres mil chilenos como la de sus propios hijos, para no hacerla derramar inutilmente: si él no hubiera temido ver humilladas las armas chilenas en una derrota completa: si él no hubiera preferido dar a Chile una paz honrosa en cambio de una guerra desgraciada, sus enemigos no tendrian que echarle en cara el último servicio que ha hecho a Chile. ¿Cómo se le habia de perdonar a un hombre que no ha nacido en ese pais que le haga tantos servicios? ¿Y cómo se me habia de perdonar a mi, menos que al Jeneral Blanco, que tomase tan a pechos los intereses de Chile como si fuesen mios, y que en cierto modo obligase a este Jeneral a decidirse por preferir la paz de Paucarpata a las funestas consecuencias de una batalla? No, esto no podia ser. Era preciso que cada uno de los servicios que hemos hecho se pintasen como otros tantos crimenes cometidos contra la humanidad y contra la gloria de la nacion. Pero el consuelo que queda al hombre que se sacrifica por sus semejantes es el saber que siempre ha sucedido esto en el mundo, y que probablemente seguirá sucediendo lo mismo hasta la consumacion de los siglos. Si este consuelo no nos satisface, no hai-

otro por lo menos, y es preciso tomarlo como el unico que se nos presenta.

Es menester desengañarse, y conocer que no se puede vivir en este mundo con la posible comodidad y satisfaccion, si no es alejandose de los negocios publicos, y dedicandose esclusivamente a los propios. Los que por servir a sus semejantes sacrifican a la causa pública sus intereses, su comodidad y su reposo, casi siempre hacen un sacrificio tan inutil para aquella causa, como para sí mismos. ¿No vemos ahora rechazado en Chile y recibido como un agravio el servicio que se ha hecho al pais en darle una paz tan honrosa, y tan conveniente a sus intereses politicos y comerciales? ¿Cuándo sera, pues, cuando pueda el hombre de buen juicio estar seguro de complacer a los pueblos? Ni quiero ya saberlo, ni me importaria descubrir este secreto tan tarde.

NUMERO 7.

Resolucion del Jeneral Santa-Cruz sobre los prisioneros, caudales, armamento y pertrechos del Ejército de Chile.

Hallandose en este estado la impresion del Apéndice de mi Manifiesto, he recibido la contestacion del Jeneral Santa-Cruz a mi carta del 20 del presente mes de Enero, en que le pido la libertad de los soldados enfermos, extraviados y cansados que dejó el ejército de Chile en este pais, asi como la de los Oficiales que quedaron enfermos o con licencia del Jeneral en jefe. Por esta resolucion se vera que no era vana mi esperanza de conseguir mejorar la suerte de estos infelices, condenados a sufrir todas las penalidades a que estaban sometidos por las leyes de la guerra.

Comenzadas de nuevo las hostilidades desde el momento en que se presentó la Escuadra de Chile en las costas del Perú, sin dar el tiempo necesario para que yo me retirase con estos soldados y oficiales, y con aquel dinero y armamento que dejó el ejército en su reembarque, habia todo lugar a creer que aquellas hostilidades traerian por consecuencia necesaria el embargo del armamento y de los caudales del gobierno de Chile, y la prision de los individuos pertenecientes al ejército de aquella Nacion. Yo mismo no tenia suficiente garantia en mi caracter público para contar con mi seguridad, porque no es la costumbre observada en el mundo empezar a hostilizar a un Gobierno antes que se retiren del territorio hostilizado los Ministros del pais que hostiliza. Esto es abandonar a la discrecion del enemigo aquellos Ministros, por los cuales manifiesta tan poco interes el mismo Gobierno de que dependen. Como quiera que sea, yo no puedo quedar mui reconocido á la consideracion que este hecho me acredita que merezco al Gobierno por cuyo servicio abandoné mi familia y mis intereses cuando mas necesitaban de mi asistencia; y seria yo mui injusto, si no confesase que debo al enemigo mas atenciones que a los que por su propio decoro estaban en la necesidad de guardarmelas. No es al extranjero Irisarri, sino al Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, nom-

brado en 6 de Setiembre de 1837 *para celebrar tratados de paz con los Gobiernos de las Repùblicas del Perù y Bolivia*, a quien se ha ofendido volviendo a comenzar la guerra antes de hacerle saber la desaprobacion del tratado que él firmó, y antes de dirijir por su conducto al Gobierno del pais en que dicho Ministro se hallaba la noticia de la renovacion de las hostilidades, dando un tiempo suficiente para que se retirasen de este pais el Ministro y los demas individuos que se quedaron confiados en la paz.

PARA que se vea que yo he debido esperar ser mirado como un verdadero Ministro Plenipotenciario, y que como tal he debido esperar en el Perù que por mi conducto se comunicase al Gobierno de este pais la aprobacion o desaprobacion del tratado, copio aqui el *pleno poder* con que fui autorizado, el cual es como sigue:

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

"*A todos los que las presentes vieren, salud.*

"POR cuanto el Gobierno de Chile desea vivamente restablecer las "relaciones de amistad y buena armonia que antes de ahora han existi-"do, y desgraciadamente se hallan interrumpidas, entre esta República "y las del Perù y Bolivia: Por tanto: siendo de absoluta necesidad "para la consecucion de tan altos fines la celebracion de un tratado "de paz y amistad; y concurriendo las aptitudes y cualidades que se "requieren para promoverlo y ajustarlo en el Jeneral D. Manuel Blanco "Encalada, Vice-Almirante de la Escuadra nacional y Jeneral en jefe del "Ejèrcito Restaurador del Perù, y en el Coronel graduado de Ejército D. "Antonio José de Irisarri; hemos venido en conferirles, como por las "presentes les conferimos, nuestros plenos poderes y autoridad, para que "los dos juntos, o cualquiera de los dos separadamente, a nombre de "la Repùblica de Chile, negocien, acuerden, ajusten y firmen con la "persona o personas a quienes el Gobierno, o Gobiernos de las Repù-"blicas del Perù y Bolivia confiriesen iguales plenos poderes, cuales-"quiera convenciones, pactos preliminares, o tratados definitivos de paz y "amistad; y para que negocien, traten o ajusten con Plenipotenciarios "de otras Naciones debidamente autorizados cualesquiera pactos o con-"venciones que se dirijan a promover y asegurar la antedicha paz y "amistad entre esta República y el Gobierno o Gobiernos de las Repù-"blicas del Perú y Bolivia; de manera que por medio de dichas con-"venciones y pactos se restablezca la buena armonía entre las partes "contendientes, y se diriman todos los puntos de desavenencia que han "ocurrido, con arreglo a las instrucciones que les tenemos comunicadas, "y remitiendose a nos cualquier, o cualesquiera convenciones, pactos, "preliminares o tratados que de este modo se celebren, para su apro-"bacion.—Dadas en la Sala de Gobierno en Santiago de Chile, firmadas "de nuestra mano, selladas con el sello de armas de la República, y "refrendadas por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de "Relaciones Exteriores, a seis dias del mes Setiembre del año de Nues-"tro Señor mil, ochocientos, treinta y siete.

Firmado: *Joaquin Prieto—Joaquin Tocornal.*

Esta visto que en virtud de este pleno poder, habiendose retirado el Jeneral Blanco con el ejército de que estaba hecho cargo, y no pudiendo ni debiendo yo retirarme sin espresa orden de hacerlo, conforme a los principios jenerales de la diplomacia, era yo el conducto preciso y necesario por el cual debia comunicarse *al Gobierno de las Repúblicas del Perù y Bolivia* la aprobacion o desaprobacion del tratado. Asi tambien parece que lo entendia el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, por lo que me dice en la comunicacion siguiente:

„*Santiago de Chile, y Diciembre* 23 de 1837.

"Instruido el Gobierno de Chile del tratado celebrado por el Jeneral "D. Manuel Blanco Encalada y por U. S. con los Plenipotenciarios del "Jeneral Santa-Cruz en el pueblo de Paucarpata el 17 de Noviembre último, espidió con fecha 18 del corriente el decreto de que acompaño copia, desaprobandolo, y ordenando que, despues de poner esta resolucion "en noticia del Jeneral D. Andrés Santa-Cruz, continúasen las hostilidades como antes de su celebracion.

"En consecuencia, *dirijo a U. S. de orden del Presidente de la República la comunicacion adjunta, para que la pase a manos del Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Perùano*, y luego "que haya U. S. cumplido con este encargo, tratara de efectúar su regreso con la respuesta del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, o sin "ella, trayendose consigo en el buque portador de este pliego, o en "el primero que se le proporcione, los enfermos que dejó nuestro ejèrcito en Arequipa, los papeles de la Legacion, y todos los pertrechos, "caudales y efectos pertenecientes a esta República.

"Dios guarde a U. S.—*Joaquin Tocornal*."

¿Para qué me dice el Sr. Ministro que me *dirije adjunta* la comunicacion que no me incluye, sino que, viniendo fuera de la cubierta de mi correspondencia, debia entregarse por un oficial de la marina de Chile al Gobernador de Arica, en el mismo acto en que la escuadra chilena se dirijiese en busca de la Perúana, para batirla? ¿Y cómo podia yo cumplir con las órdenes que se me comunicaban, cuando se me quitaban todos los medios de cumplir con ellas?

Averiguado el caso que llevo referido, no pude hacer otra cosa que remitir al Secretario Jeneral del Protector las copias del oficio que me dirijio el Mìnistro de Relaciones Exteriores de Chile, y del decreto que me acompañaba, diciendo en mi nota a dicho Secretario Jeneral que tenia entendido que la comunicacion a que se referia el Ministro de Relaciones Exteriores habia sido entregada en Arica al Comandante de aquel puerto por un Oficial de la Corbeta *Libertad*, y concluyo pidiendole se sirva enviarme el pasaporte necesario para salir del territorio de la Confederacion. Al mismo tiempo escribì al Jeneral Santa-Cruz una carta particular, en que le rogaba no hiciese sufrir la suerte de prisioneros de guerra a los soldados y oficiales que se habian quedado en este pais a la retirada del ejèrcito de Chile. No lo quise hacer oficialmente porque me parecio el estremo de la inconsecuencia salir pidiendo gracias a un gobierno, a quien el mio hostilizaba de un modo mui poco jene-

roso. Hoi, que es el 31 de Enero, recibo de la Paz las contestaciones siguientes:

"Confederacion Peru-Boliviana.

"Secretaria Jeneral de S. E. el Supremo Protector—Seccion de Rela- "ciones Exteriores—Palacio Protectoral en la Paz, a 26 de Enero "de 1838.

Señor.

"He recibido la nota que U. S. se ha servido dirijirme con fecha " de 20 del presente, incluyendome el decreto de su Gobierno relativo "al tratado de paz de Paucarpata, y la nota que el mismo dirije a U. S. "para que se retire al territorio de Chile con los enfermos, papeles de "Legacion, pertrechos, caudales y efectos pertenecientes a aquella Re- "pública. Tambien ha llegado a mis manos por las del Comandante "militar de Arica el oficio del Sr. Tocornal, en que me incluye el "referido decreto.—Este Gobierno no duda de lo sensible que habra si- "do a U. S. constituirse en organo de comunicaciones de aquella es- "pecie; pues habiendo tenido U. S. tanta parte en la negociacion de la "paz, que convenia a ambas partes y al credito de la Amèrica, y habien- "do obrado entonces con el convencimiento de que este era en todas sus par- "tes honorifico a la Nacion Chilena, no podrá U. S. menos de deplorar "la estraña............con que su gobierno ha frustrado las esperan- "zas de todos los amigos de la paz, abusando de la jenerosidad del "Gobierno Protectoral y de la confianza que puso en las firmas de U. S. "y del Señor Jeneral Blanco.—Este Gobierno no ha creido deber aguar- "dar la demanda de U. S. para remitirle su pasaporte, como lo hizo "por el ùltimo correo, ecsijiendolo asi el estado de guerra en que nos "vuelve a poner el decreto ya mencionado, que se recibio el 18 del "presente.—Con este motivo, no puedo menos de observar a U. S. que, " como lo acabo de notar, el 18 tubo este Gobierno la primera noti- "cia de la resolucion que el de Chile habia tomado, y la comunicada "por U. S. es de fecha del 20, y sin embargo los buques de la escua- "dra chilena hostilizaban el 11 a los nuestros, resultando de esta compa- "cion de datas que el Gobierno que U. S. representa ha roto las hos- "tilidades sin la intimacion prévia que el Derecho"de Jentes exije."

"Dios guàrde a U. S. muchos años.—*M. de la Cruz Mendez.*"

El Jeneral Santa-Cruz, con fecha 25 del mismo Enero, me dice entre "otras cosas, despues de lamentarse de los males que va a causar la re- novacion de la guerra, lo que sigue:—"Como esta ocurrencia no altera "en ningun modo los sentimientos de benevolencia que no he cesado de "manifestar a la Nacion Chilena, cuya causa he separado siempre de la "de los hombres que la rijen, no he tenido motivo para retractar mi "determinacion relativa a los individuos de la expedicion invasora que "quedaron enfermos en Arequipa. En su consecuencia, he mandado que los "oficiales y soldados sean restituidos a su pais por la primera ocasion "que se presente, despues de juramentados los primeros, segun se acos- "tumbra en semejantes ocasiones.—Al restituir de este modo cien hijos

“suyos a Chile, condenados por su Gobierno a la condicion de prisioneros, “espero que aquella Nacion me hara la justicia de creerme consecuente “a mis principios pacificos y benevolos—Desea a U. la mejor salud su afectisimo servidor.—*Santa-Cruz.*”

Sobre el armamento, pertrechos y caudales del ejército de Chile solo tengo que decir que ha sucedido lo que debia suceder, y que se embargaron por el Gobierno de la Confederacion desde que el de Chile renovó las hostilidades. Yo hubiera querido tener algun derecho o algun pretesto para reclamarlos, pero no he encontrado ninguno, porque es un principio conocido de todo el mundo que desde que se rompen las hostilidades todo lo que corresponde al enemigo es buena presa.

Por todo lo expuesto creo que tengo razon para lisonjearme de haber cumplido con todas las funciones de mi cargo mucho mejor de lo que era de esperarse en las circunstancias en que me he hallado. No solo han estado protejidos, asistidos y cuidados los Chilenos que quedaron en el Perù a la retirada del ejército, sino que los conservo en el pleno goce de su libertad, mientras la Escuadra de Chile se halla hostilizando a la Perùana, y despues de haber declarado el Gobierno de aquella Nacion que está en guerra abierta con el de esta. Con todo, a mí se me acusara mientras viva de que no he atendido a los intereses Chilenos, y de que he sido mui mal negociador. Es una làstima que los que creen haber podido hacerlo mejor no hayan hecho nunca tan bien ninguna cosa.

Ahora no me resta mas que hacer el milagro de trasladar a Chile estos soldados, que causan un gasto considerable, sin tener ya de donde sacar dinero, despues de haberse embargado lo que debia este Gobierno por la compra de los caballos del ejèrcito. Pero cuando este milagro no pueda hacerse, podremos todos los que nos hemos quedado aqui conformarnos con la suerte que nos toque. No hai cosa mas natural en el mundo

E6

See hole on p. 17
& worm hole right through

